

25,013 onzas de oro de 900 de fino para producir un millón de colones (₡ 1.000,000); á lo que agregando el tanto correspondiente por desperdicios en la acuñación ó sean veinte onzas por cada millón de colones, se forma un total para la acuñación de esta última cantidad de veinticinco mil treinta y tres onzas (25,033 onzas) de oro standard.

5º Que los gastos en la Casa de Moneda para operar un millón de pesos (\$ 1,000,000) se estiman en dos mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 2,650-00) oro americano, y en esta proporción deben estimarse en mil trescientos veinticinco pesos (\$ 1,325-00), más ó menos, los gastos consiguientes á la preparación de un millón de colones (₡ 1.000,000), sin incluir desperdicios.

6º Que los gastos de transporte del oro, de la Casa de Moneda de Filadelfia á Nueva York, se estimaren en cuarenta centavos (\$ 0-40) por cada millar de pesos americanos ó su equivalente.

7º Que conforme á la proposición hecha por los señores Lazard Frères, los gastos de transporte de la moneda de oro de Nueva York á Limón, se reducen á lo siguiente:

A $\frac{1}{8}$ de 1 0/0 de comisión.

A $\frac{1}{5}$ de 1 0/0 por seguro marítimo.

A $\frac{3}{4}$ de 1 0/0 por flete de mar, y á los pequeños gastos corrientes de aduana, factura consular, etc.

8º Que además de las anteriores estimaciones de gastos, debe tenerse en cuenta también el correspondiente al embarque de la moneda, el cual se aprecia á razón de un peso oro americano (\$ 1-00) por cada 10,000 colones. Aceptadas las anteriores conclusiones, esta Secretaría anticipa el siguiente cálculo para la preparación de seiscientos mil colones (₡ 600,000) en piezas del valor de diez colones cada una.

Cantidad de oro necesaria para seiscientos mil colones (₡ 600,000) incluyendo desperdicios, 15,020 onzas standard, que á \$ 18-61, valen.....	\$	279,522-20
Gastos, Casa de Moneda.....		795-00
Transporte á Nueva York, computando cada colón por \$ 0.4655, ó sea sobre \$ 280,000-00 á \$ 0-40 millar...		112-00
Comisión, $\frac{1}{8}$ de 1 0/0 sobre \$ 280,000-00.....		350-00
Aseguro marítimo sobre \$ 300,000 $\frac{1}{5}$ de 1 0/0..		600-00
Flete de mar, $\frac{3}{4}$ de 1 0/0 st. \$ 280,000-00.....		2,100-00
Empaque y gastos menudos, máximum.....		100-00
Total.....	\$	283,579-20

Observará V. que en el presente cálculo se estiman para los efectos del transporte, comisión y flete de mar en \$ 0.4666 oro americano el valor de cada colón, en vez de \$ 0.4655, que es su exacto valor, y que para el efecto del aseguro se aumenta, como es costumbre, á cincuenta centavos oro americano el valor de cada colón.

Como consecuencia de lo expuesto, estima esta Secretaría el importe de los seiscientos mil colones (₡ 600,000) puestos en Limón, en doscientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos veinte centavos (\$ 283,629-20) oro americano, próximamente, cantidad que el Gobierno tiene á la orden en poder de los señores Lazard Frères de Nueva York, á quienes por este mismo correo doy instrucciones para que, de acuerdo con V., procedan sin demora á ordenar la preparación de seiscientos mil colones (₡ 600,000) en piezas de diez colones cada una, debidamente acordonadas, á la Casa de Mone-

da de Filadelfia, en las condiciones fijadas por ésta y que dejé reasumidas en el comienzo de la presente carta.

Queda V. autorizado para arreglar cualquier diferencia que pudiera presentarse entre los cálculos aquí especificados y los que nuevamente pudiera hacer la Casa de Moneda, siempre que ellos sean relativamente de insignificante valor; de igual manera procederá V. con respecto á los demás gastos, si ello no implica aumento notable y se encuentra entre los límites de lo equitativo. Caso de que tales diferencias fueran de alguna significación, consultará V. por cable á este Ministerio antes de proceder á resolverlas definitivamente.

Para el mejor orden en esta negociación, se servirá V. indicar á los señores Lazard Frères la cantidad que ellos deban entregar á la Casa de Moneda, de conformidad con lo que ésta última designe como necesaria para la preparación de los seiscientos mil colones (₡ 600,000); preparados éstos, ordenará V. á la Casa de Moneda ponerlos á disposición de los señores Lazard Frères, para su envío á esta República. Del resultado de la operación deberá dar cuenta por duplicado la Casa de Moneda á V. y á los señores Lazard Frères, detallando la cantidad de oro invertida, la pérdida por desperdicios, el producto en colones y el monto de todos los gastos de amonedaación. Asimismo deberán enviar á V. los señores Lazard Frères, cuenta detallada del valor entregado á la Casa de Moneda, de lo pagado á ésta, del producto recibido de la misma y de todos los gastos ocurridos en empaque, acarreo, comisión, seguro, etc., etc., de la moneda hasta puerto Limón. Conviene que V. fije previamente, de acuerdo con los señores Lazard Frères, el monto aproximado del empaque de la moneda, factura consular y otros gastos no determinados por ellos en su propuesta, para encontrarse así en capacidad de rectificar las cuentas que ellos presenten.

Tanto el duplicado que á V. envíe la Casa de Moneda del resultado de la operación, como el conocimiento que á V. den los señores Lazard Frères de las inversiones hechas por ellos en este negocio, los enviará V. á este Ministerio con las observaciones del caso, pues ellos servirán al Gobierno para contrastar las cuentas que dichos señores le presenten. Conviene que V. deje en su poder copias de tales documentos.

Aunque lo supongo á V. en posesión de la Ley sobre Moneda, no creo por demás indicar aquí las condiciones que debe tener la moneda de diez colones.

Peso	7.780	gramos
Fino	900	milésimos
Diámetro	21	milímetros
Tolerancia en peso.....	0.03	gramos
" " fino.....	2	milésimos

Tan urgente como la preparación de los seiscientos mil colones (₡ 600,000), es el envío de las patrices, matrices, troqueles y de los certificados, y es de desearse que todo esto se remita conjuntamente con aquéllos. Si estuvieren listos los troqueles para la acuñación de la moneda de diez colones, y esta última operación no implicase mayor gasto, bien puede V. arreglar con la Casa de Moneda que verifique también el cuño de los seiscientos mil colones (₡ 600,000) que se le ordenan, y así recibiríamos esta partida completamente lista y podría el Gobierno emitir los certificados inmediatamente después de recibida la moneda aquí, pues temo que nuestra Casa de Moneda no llegue á estar pronto en condiciones de verificar el cuño de la que ahora se va á introducir.

Como lo manifesté á V. en su oportunidad, nuestro Cónsul de Nueva York, el señor Delgado, tiene orden de cubrir el valor de los certificados, así como el de los troqueles, cuya remisión á este país insisto se efectúe lo más pronto posible.

Adjunta á la presente envío á V., para su inteligencia, copia de la carta que en esta misma fecha dirijo á los señores Lazard Frères, con relación al asunto de que me ocupo.

Para terminar, me resta solamente manifestarle que conviene aumentar á ciento cincuenta mil (150,000) el número de los certificados del valor de cinco colones (₡ 5) cada uno, completando así setecientos cincuenta mil colones (₡ 750,000) en vez de los doscientos cincuenta mil (250,000) ordenados á V. en mi comunicación n^o 32 de 2 de diciembre próximo pasado. Estos quinientos mil colones (₡ 500,000) más en certificados de cinco colones cada uno podrán enviarse á ésta dentro de tres ó cuatro meses; siempre que no se demore la remisión de los ordenados primeramente.

Espero de V. me avise por cable con las palabras “*Ordenado*” “*Listo*” y “*Embarcado*”, respectivamente, el comienzo de la acuñación de los seiscientos mil colones (₡ 600,000), la entrega de éstos por la Casa de Moneda y su envío á esta República.

De V. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

N^o 2

Palacio Nacional.—San José, 2 de abril de 1897

Señores Lazard Frères

New York

Oportunamente recibió esta Secretaría la carta de VV. de fecha 2 de marzo próximo pasado, en contestación á mi anterior de 18 de febrero.

Tomadas en consideración las condiciones en que VV. ofrecen sus importantes servicios á este Gobierno como corresponsales en esa ciudad, me es grato manifestarles que he recibido instrucciones del señor Presidente de la República para aceptarlas y entrar de lleno en negociaciones con la respetable casa de VV.

En consecuencia, sírvase abonar á la cuenta de este Gobierno la cantidad de \$ 241,500 oro americano que el Banco Anglo Costarricense de esta ciudad ordenó á VV. poner á la orden de esta Secretaría, así como también el producto líquido de las primeras de cambio adjuntas, que bajo los números 4,914 y 4,915 envío con endoso á favor de VV. por valor en junto de cuatro mil doscientas libras esterlinas (£ 4,200) á 60 div. á cargo de los señores Fred Huth & C^a de Londres. Espero que estas letras se coticen al más alto tipo posible, en favor de los intereses de este Gobierno.

Además de las cantidades dichas, doy orden por este mismo correo al Cónsul de Costa Rica en esa ciudad, don Cecilio A. Delgado, para que deposite en VV., á la orden de esta Secretaría, la cantidad de \$ 20,000.00 oro americano, que espero abonen á la cuenta del Gobierno en su oportunidad.

Los valores expresados se servirán VV. invertirlos de acuerdo con el señor Ministro de Costa Rica en Wáshington, don Joaquín Bernardo Cal-

vo, en la acuñación de seiscientos mil colones de oro en monedas de diez colones cada una, para lo cual se han dado ya las instrucciones del caso á dicho señor.

Para esta operación se servirán VV. enviar directamente á la Casa de Moneda de Filadelfia las cantidades que el señor Ministro Calvo les indique y recibir de la misma casa de Filadelfia la moneda producto de la operación, para que se sirvan enviarla á esta República en las condiciones que expresa la propuesta que con fecha 8 de marzo último dirigieron VV. al señor Calvo por solicitud del mismo señor.

Si para VV. no es inconveniente les estimaría dar cuenta al señor Calvo, tanto de las cantidades que por su orden remitan á la Casa de Moneda como del producto en colones que de ella reciban, y el detalle de todos los gastos hasta el puerto de Limón, de conformidad con lo anteriormente expresado por VV. á dicho señor en la propuesta que tuvieron á bien dirigirle.

Para las estimaciones de valor de la moneda, que se ordena, me apresuro á indicarles que cada colón vale intrínsecamente \$ 0.4655 oro americano, de suerte que los ₡ 600,000 representan \$ 279,300.00 oro americano ó en números redondos \$ 280,000.00.

En esta última cantidad puede, en consecuencia, estimarse esa partida para el efecto de gastos, etc., etc., sin perjuicio de declarar para el seguro marítimo un valor de \$ 300,000.00 ó sea á razón de \$ 0.50 oro americano por cada colón.

Estimo el valor de toda esta operación, incluso gastos hasta puerto Limón, en \$ 283,500.00 oro americano, más ó menos, y en tal virtud considero que aun debo remitir á VV. mil doscientos pesos más para completar esta suma en su poder, lo cual haré en primera oportunidad.

Agradeceré á VV. activar cuanto sea posible este negocio y procurar que el envío de la moneda á Limón sea en las mejores condiciones de empaque y seguridad, debidamente cerradas y selladas las cajas para evitar todo fraude durante la travesía.

Sírvase ordenar la marca G. C. R. Limón y n^o. y consignar toda la remesa al señor Administrador de la Aduana de Limón.

Es esta la primera operación de su género que hace este Gobierno y sólo espera conocer prácticamente su resultado para establecer de manera continuada la acuñación de la moneda de oro en este país.

Es muy probable que en el presente año, si el resultado de este ensayo es satisfactorio, como lo espero y deseo, extendamos la acuñación de moneda á 2 ó 3 millones de colones, además de los que actualmente se ordenan.

Cualquiera duda que ocurra ó explicación que necesiten, sírvanse entenderse con nuestro Ministro don Joaquín Bernardo Calvo, quien tiene al efecto instrucciones bastantes de esta Secretaría.

De VV. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 11

Mayo 26

*Señor don Joaquín B. Calvo, Ministro
Residente de Costa Rica en Wáshington*

Acuso á V. recibo de su comunicación fecha 9 del mes en curso y de los documentos á ella adjuntos.

Los tres cablegramas de "*Ordenado, Listo y Embarcado*", dirigidos por V., de acuerdo con las instrucciones de esta Secretaría, fueron oportunamente recibidos en mi despacho. Ahora me es grato comunicarle que la remesa de los ₡ 600,000 llegó también á esta capital y se encuentra custodiada en nuestra Casa de Moneda.

Quedo enterado de que la cantidad de oro *Standard* calculada, produjo ₡ 600,170 y que de esta cantidad, la de ₡ 170, se encuentra en poder de V.

Por paquete postal recibí el juego de troqueles con que se hizo la acuñación de la moneda en piezas de diez colones.—El Gobierno conservará esos troqueles conforme á los deseos de V.

Soy de V. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 12

Mayo 26

Señores Lazard Frères

New York

Oportunamente recibió esta Secretaría la comunicación de VV., fecha 11 del mes que transcurre, por la cual quedo impuesto de que, conforme á instrucciones del señor Calvo, Ministro de Costa Rica en Wáshington, han pagado VV.:

\$ 279,291-81 al Tesoro de los EE. UU. contra entrega de ₡ 600,000.

\$ 958-18 al Director de la Casa de Moneda de Filadelfia por expensas de cuño, y \$ 111-72 por expreso de Filadelfia á New York.

Me es grato acusar á VV. recibo de las 15 cajas que, según la comunicación que contesto, contienen ₡ 40,000 cada una ó sea un total de ₡ 600,000; y tomo nota de los gastos inherentes á esta remesa de moneda.

Soy de VV. muy atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 13

Junio 5

Señores Lazard Frères

New York

Es en poder de esta Secretaría la apreciable carta de VV., de 18 de mayo próximo pasado, quedando entendido de haber recibido VV. para abonar al Gobierno á su vencimiento, cinco mil quinientos pesos (\$ 5,500-00),

oro, por las tres primeras de cambio que fueron inclusas, y de haber abonado la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos cincuenta centavos (\$ 4,852-50), producto del giro por mil libras esterlinas (£ 1,000) á cargo de Hoadley & C^a de Londres.

Los seiscientos mil colones (\$ 600,000) remitidos por VV. han sido debidamente ensayados en nuestra Casa Nacional de Moneda, encontrándose en un todo de conformidad.

Se ha dispuesto por el Gobierno proceder inmediatamente á la provisión de cuatrocientos mil colones (\$ 400,000) más, en piezas de veinte colones (\$ 20) cada una, en las mismas condiciones que la remesa anterior. Para esta segunda operación, sírvanse VV. retirar de la presente, siete primeras de cambio y seis cheques, como sigue:

LETRAS

Nº 4,938 del Banco Anglo-Costarricense, á cargo de Fred Huth & C ^a , 90 dlv	£	5,000
Nº 4,939 del Banco Anglo-Costarricense á cargo de Fred Huth & C ^a , 90 dlv.	"	5,000
Nº 4,940 del Banco Anglo-Costarricense, á cargo de Fred Huth & C ^a 90 dlv	"	5,000
Nº 4,941 del Banco Anglo-Costarricense, á cargo de Fred Huth & C ^a 90, dlv.	"	5,000
Nº 4,942 del Banco Anglo-Costarricense, á cargo de Fred Huth & C ^a 90, dlv.	"	5,000
Nº 4,943 del Banco Anglo-Costarricense, á cargo de Fred Huth & C ^a 90, dlv.	"	5,000
	<hr/>	
	£	30,000

Oro americano

Nº 3,795 de Sharp Chalk & C ^a , Muñoz & Espriella, New-York, 60 dlv.	\$	1,200 00
--------------------------------------------------------------------------------------	----	----------

CHEQUES

Nº 17,987 del Dollar Savings Bank C ^o de Painesville, Ohio, á cargo del Western National Bank, de New-York, á fj. de J. S. Casement por.....	\$	5,000 00
Nº 17,988 como el anterior á fj. del mismo señor Casement, por valor de	"	5,000 00
Nº 53,697 del Painesville National Bank, Ohio, á cargo del Chas National Bank, New-York, á fj. de J. S. Casement, por valor de	"	5,000 00
Nº 53,698 como el anterior á fj. de J. S. Casement, por valor de	"	5,000 00
Nº 53,699 como el anterior á fj. de J. S. Casement, por valor de	"	5,000 00
Nº 61,665 del Comercial National Bank de Ohio, al National Bank of Commerce de New-York á fj. de J. S. Casement, por valor de	"	5,000 00

Respecto á esta segunda acuñación de cuatrocientos mil colones (\$ 400,000), sírvanse proceder en todo, como lo han hecho en la acuñación

de los seiscientos mil colones (₡ 600,000), entendiéndose al efecto con el señor don Joaquín Bernardo Calvo, Ministro de esta República.

Próximamente haré á VV. nuevas remesas de valores por cuenta de este Gobierno.

De VV. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 14

Junio 6

*Señor don Joaquín B. Calvo, Ministro
Residente de Costa Rica en Wáshington*

Es en poder de esta Secretaría la nota de V. de 17 de mayo último. En su oportunidad recibí asimismo el cablegrama de V., que decía *Embarcado*, avisándome el despacho de los seiscientos mil colones (₡ 600,000). De igual manera están ya en nuestro poder los certificados que en caja nº 3 se enviaron por vapor *Allegany*, llegado al Limón el 28 del pasado.

Los seiscientos mil colones (₡ 600,000) fueron ensayados por el señor Director de nuestra Casa de Moneda, dando el resultado de todo punto satisfactorio, así por la exactitud de su peso y de su fineza como por lo perfectamente acabado del trabajo, razón por la cual me es grato manifestarle que el Gobierno está de todo punto satisfecho de esta operación.

Por este mismo correo envió á los señores Lazard Frères, en letras de cambio y cheques contra bancos americanos, valores suficientes para una segunda acuñación de cuatrocientos mil colones (₡ 400,000), en piezas de veinte colones (₡ 20) cada una, ordenándoles al propio tiempo que en esta segunda operación procedan enteramente de conformidad con las instrucciones dadas para la primera, y en consecuencia se pongan de acuerdo con V. Igual recomendación hago á V., á fin de que intervenga como la otra vez, y obtenga, si ello es posible, de la Casa de Moneda de Filadelfia, reduzca los gastos, en atención al mayor tamaño de la moneda que ahora se ordena. Esta moneda debe venir acuñada, ó sea enteramente lista como la anterior, pues el Jefe de nuestra Casa de Moneda, don Carlos Iglesias, se ha visto obligado á hacer un viaje á esa, á mediados de este mes, y aunque ha montado el establecimiento con toda perfección, como nunca se ha visto en Costa Rica, al grado de poder hacerse aquí, en toda su extensión, la operación de acuñar el oro, no tenemos persona entendida y de confianza que pueda suplirlo á él durante su ausencia.

Como en la primera operación, deseo que V. me avise por cable, el embarque de los cuatrocientos mil colones (₡ 400,000) agregando el nombre del puerto, (sea New York ó New Orleans) donde éste se verifique; no siendo ya necesario el que me dé aviso de haberse ordenado tal operación, ni de estar lista para su envío.

En *La Gaceta* oficial nº 124 del 1º de junio corriente, verá V. el informe elevado á esta Secretaría por el señor Director de la Casa de Moneda Nacional, referente al ensayo de los seiscientos mil colones (₡ 600,000).

Sin otro particular por el momento, quedo de V. atento y

seguro servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Junio 8

Señor Wilm. Wilton Phipps

8 Great Tower St.
Londres—E. C.

Oportunamente ha recibido esta Secretaría las comunicaciones de V. de 23 y 26 de marzo, de 2, 7 y 14 de abril y 14 de mayo último, de cuyos diversos contenidos he tomado buena nota.

En su comunicación de 26 de marzo me dice V. que en la nota que le fué dirigida por esta Secretaría el 27 de febrero, comunicándole su nombramiento de Agente Financiero de esta República en Londres, en sustitución del señor don Federico Cox y Coleman, no se hizo mención de los emolumentos correspondientes á ese cargo, y á este respecto, me es grato manifestarle, que aunque al señor Cox se le reconocieron solamente £ 200 por año, el Gobierno, en la seguridad de que V. pondrá especial atención á los intereses de Costa Rica en Londres, conforme con las instrucciones que adelante expresaré, ha dispuesto reconocerle anualmente como retribución de sus servicios, la cantidad de £ 500 esterlinas, de las cuales dedicará £ 100 al sueldo de un Secretario ó Auxiliar.

Por la comunicación de V. de 2 de abril quedé entendido de que el Consejo de Tenedores de Bonos había dispuesto recibir la suma de £ 25,000 y dejar á la orden del señor Kattengell la diferencia de £ 6,562-10, la cual había ya previsto en las instrucciones remitidas á V., y está por lo tanto conforme.

La nota de V. de 7 de abril me dió á conocer la carta que V. dirigió al señor Presidente de la República en esa misma fecha, en referencia á cablegramas enviados á V. relativos al arreglo de la Deuda.

Su comunicación de 14 de abril trajo á mis manos copia auténtica del convenio respecto al arreglo de la Deuda, el cual encontré enteramente ajustado á las instrucciones dadas al efecto, en cuanto al contenido del artículo 1º, y aceptable en todas las demás estipulaciones contenidas en los artículos siguientes, con excepción del artículo 9º, cuyo término de tres meses debía extenderse á seis, que es el correspondiente al pago de cada cupón, y de la aclaratoria al inciso 2º del artículo 8º para no dejar duda alguna de que las seguridades canceladas por el Consejo quedaban á disposición del Gobierno. Estas dos reformas fueron solicitadas, y tan pronto como se tuvo noticia por cable de que ellas habían sido aceptadas por el Consejo de Tenedores de Bonos, se dispuso la emisión del decreto ejecutivo nº 2 de 25 de mayo próximo pasado que aprueba definitivamente el arreglo de la Deuda y que aparece publicado en *La Gaceta* oficial nº 119 de 26 del mismo mes. Posteriormente y con fecha 3 del corriente mes, recibió el señor Presidente de la República cablegramas del Consejo de Tenedores de Bonos y de V. en que se le anunciaba haberse aceptado dicho arreglo de la Deuda por el Meeting General de Tenedores de Bonos, verificado aquel mismo día. Terminado ya este asunto de importancia suma para la República de Costa Rica, por cuanto habrá de restablecer el crédito en el extranjero y le proporciona á la vez el medio de cumplir el compromiso contraído con sus acreedores, sólo me resta dar á V. las gracias por los importantes servicios que con este motivo ha prestado V. al país y por la manera pronta y satisfactoria con que ha cumplido los deberes del delicado cargo que se le confió.

Hoy he dirigido á V. el siguiente cablegrama: "Kalkwurf—Abesano—Glynmillsbanker—Seccare debt—Razaras massone", el cual traducido por la clave A. I., dice lo siguiente:

"Will let you know as soon as possible if they will accept (Bondholders) Glyn Mills Banker in the service of debt will remit by first post (£ 10,000-0-0)."

Como se desprende de este cablegrama, es el deseo del Gobierno que los señores Glyn Mills Currie & C^o se hagan cargo del servicio de la Deuda en Londres en los mismos términos en que anteriormente prestaron igual servicio á este Gobierno, ó sea mediante la comisión de 1 0/0 sobre el monto de los cupones; mas como esta designación debe hacerse de acuerdo con el Consejo de Tenedores de Bonos, he querido que V. les proponga el nombramiento de la referida casa y me dé contestación por cable, á fin de hacer desde luego la primera remesa de £ 10,000-0-0 y continuar efectuando las subsiguientes para el servicio de la Deuda.

En cuanto á su cargo de Agente Financiero, las obligaciones de V. son las siguientes:

1^o—Ejercer la representación de las acciones ordinarias del Ferrocarril de Costa Rica, que al Gobierno pertenecen, para lo cual le enviaré por el próximo correo poder especial otorgado por el señor Licenciado don José J. Rodríguez, en cuyo nombre fueron registradas dichas acciones, por no haber sido posible hacerlo á nombre del Gobierno, por ser ello contrario á lo establecido en ese país;

2^o—Concurrir con la representación de las acciones á las reuniones generales de la Compañía del Ferrocarril, dando cuenta al Gobierno oportunamente de todo cuanto en ellas se trate y hacer los nombramientos de los Directores, ya sea en favor de las personas que el Gobierno le ordene, ó á falta de esto, en aquéllas que á juicio de V. atiendan mejor los intereses de la Compañía y convengan á los del Gobierno;

3^o—Imponer con la mayor frecuencia posible á esta Secretaría de todos aquellos asuntos ó estado de negocios que directa ó indirectamente se relacionen con los intereses de Costa Rica;

4^o—Indicar á esta Secretaría todas aquellas causas que en su concepto influyan en el alza ó la baja de los bonos de la Deuda, acciones del Ferrocarril y demás valores costarricenses en ese mercado, y asimismo indicar todas aquellas medidas que á juicio de V. pudieran dictarse ó procedimientos que pudieran seguirse en favor del crédito de esta República y de los valores y productos de ella;

5^o—Estar provisto de los Mensajes del Presidente, de las Memorias de las Secretarías de Estado y de las publicaciones de nuestra oficina de Estadística, para así informar al público por medio de la prensa, de aquello que á juicio de V. favorezca á Costa Rica y para proporcionar á los particulares todos aquellos datos y referencias que ellos les soliciten;

6^o—Explicar por la prensa aquellos conceptos errados que respecto de Costa Rica se publicaren, y defender al país de ataques injustos que se hicieren por la prensa, que pudieran dañar el nombre y crédito de la República, esto, siempre que V. esté en posesión de datos suficientes para hacerlo. En este caso, como en los anteriores, los gastos de las publicaciones que se hicieren, se reconocerán por esta Secretaría, siempre que ellos se limiten á lo estrictamente necesario y conveniente para el crédito y buen nombre de la República;

7^o—Enviar á esta Secretaría oportunamente todos los recortes de periódicos que hagan referencias á Costa Rica de que V. llegare á tener conocimiento é igualmente y por duplicado, los informes, estado de cuentas y demás operaciones que la Compañía del Ferrocarril publique;

8^o—Enviar asimismo cada semana conocimiento de las cotizaciones de valores costarricenses, como bonos de la Deuda, obligaciones y acciones

del Ferrocarril de Costa Rica y de toda otra empresa costarricense, precios de café y demás productos de este país; y

9º—Desplegar el mayor interés por el buen nombre y crédito de esta República en esa nación, dando cuenta al Gobierno de todo cuanto á este respecto pudiera interesarle.

He notado con satisfacción que V. anteponiéndose á estas instrucciones me ha enviado en su última de 14 de mayo, cotizaciones en ese mercado, lo que espero continuará V. haciendo en lo sucesivo, conforme lo dejo expuesto.

De V. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Junio 15

Nº 16

Señor Wm. Wilton Phipps.

8 Great Tower St. Londres.—E. C.

Confirmando mi nota anterior del 7 del corriente y acuso á V. recibo de sus apreciables de 30 de abril, 7 y 21 de mayo último, de cuyo contenido quedo impuesto.

Cruzado con mi segundo cablegrama que dirigí á V. pidiéndole informarse de los Tenedores de Bonos si aceptaban á los señores Glyn Mills Currie y Compañía como Agentes Banqueros para el servicio de la Deuda, recibí la primera contestación de V. en que altamente recomienda á dichos señores, y posteriormente el segundo cablegrama de V. relativo al mismo asunto. Con este motivo escribo hoy á los señores Glyn Mills Currie & Compañía, proponiéndoles oficialmente acepten el cargo dicho en los mismos términos y condiciones en que antes lo sirvieron, y les envío al propio tiempo la cantidad de £ 10,000 que anuncié á V. por cable como primera remesa para el pago del cupón de intereses de 1º de octubre próximo. Acepto la idea de V. de anunciar por la prensa el recibo de tales remesas, y espero que así lo manifieste V. á los señores Glyn Mills Currie y Compañía.

Como lo hago ahora, le comunicaré á V. en lo sucesivo las remesas de fondos que continúe enviando para el servicio de la Deuda.

Sin otro particular soy de V. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Junio 18

Nº 17

Señores Glyn Mills Currie y Compañía

Londres.

Suspendido como estuvo el servicio de la Deuda Extranjera de esta República por causas enteramente independientes de la voluntad del Gobierno, dada la situación económica, en extremo angustiosa por que atravesaba

el país en 1895, y efectuado últimamente un nuevo convenio con los Tenedores de Bonos en términos que consultan el estado actual del país y que garantizan el cumplimiento de este nuevo compromiso para lo futuro, he recibido instrucciones del señor Presidente de la República para manifestar á VV. su deseo de que continúen como antes, haciéndose cargo del servicio de dicha Deuda en las mismas condiciones en que lo desempeñaron VV. á entera satisfacción de este Gobierno.

No dudando que VV. no tendrán inconveniente en prestar este servicio en la forma y condiciones antes convenidas, me apresuro á remitirles la suma de £ 10,000 en las dos primeras de cambio adjuntas por valor de £ 5,000 cada una, giradas por el Banco Anglo Costarricense á 90 días, bajo los números 454 y 4,937 y á cargo de los señores Lazard Brothers & Compañía y Fred Huth & Compañía de ese comercio, respectivamente, cuyo valor se servirán VV. retener para el pago del cupón de intereses de 1º de octubre próximo; con este mismo objeto continuaré haciendo á VV. próximas remesas.

De VV. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 18

Julio 1º

Señor Ministro de Hacienda del Estado de El Salvador

San Salvador.

Dadas las simpatías y los motivos de reconocimiento que unen á esta República con el valeroso y heroico pueblo salvadoreño y con su distinguido Gobierno, no era posible que la desgracia ocurrida en esa capital el 26 de abril último dejará de conmover profundamente á nuestra sociedad. En esta virtud, el Congreso Nacional, interpretando los sentimientos del pueblo costarricense, ha emitido el decreto número 16 de 8 de junio, que se servirá V. ver publicado en el ejemplar de *La Gaceta* que tengo la honra de acompañarle.

Encargado de dar cumplimiento á esta disposición legislativa, cábeme la grata satisfacción de enviar á V. adjunta una letra de cambio por valor de cuatro mil soles, girada por los señores Castro G. Hno., de esta plaza, á cargo de los mismos señores en esa capital.

En la confianza de que el Supremo Gobierno, de que es V. muy digno miembro, recibirá con agrado y como una prueba de fraternidad esta pequeña ofrenda para aliviar en algo á los damnificados en aquella desgracia, tengo la honra de suscribirme de V.

Muy atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

PALACIO DEL EJECUTIVO

San Salvador, 22 de julio de 1897.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio de la República de Costa Rica

San José.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de V. de 1º del mes corriente, á la cual venía adjunta una letra de cambio por valor de cuatro mil so-

les, girada por los señores Castro & Hnos, suma que el Congreso de esa República ha destinado para socorrer á las víctimas de la explosión ocurrida en esta capital en abril último.

El Gobierno del Salvador ha quedado profundamente agradecido por esa muestra de confraternidad y simpatía de parte del generoso pueblo de Costa Rica, fielmente interpretado por sus dignos representantes.

Inmediatamente después de recibida aquella comunicación, pasé el giro á la Junta encargada de distribuir socorros y me es satisfactorio manifestar á V. que la ofrenda servirá para favorecer á los que han sufrido perjuicios á consecuencia de aquella catástrofe, cumpliendo así el humanitario deseo de la Augusta Representación Nacional de esa República.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Ministro las muestras de consideración y aprecio, con que me suscribo su atento servidor,

J. ANT^o RODRÍGUEZ

N^o 19

Julio 9

Señor William W. Phipps

8 Great Tower St. Londres. E. C.

Oportunamente llegó á mis manos la estimada comunicación de V., fecha veintitrés de abril último, de cuyos diversos puntos quedo ya entendido.

En la presente tengo el gusto de enviar á V. dos certificaciones debidamente autenticadas, la primera del decreto del Congreso Constitucional, fecha 25 de marzo del corriente año, facultando al Poder Ejecutivo para celebrar con los Tenedores de Bonos de la Deuda Pública de la Nación en el extranjero ó con sus Representantes, el convenio de arreglo definitivo para el servicio de la expresada Deuda, y la segunda del decreto ejecutivo fecha 25 de mayo último, aprobando en todas sus partes el convenio celebrado en Londres, el 22 de abril anterior, entre el Representante Especial del Gobierno de Costa Rica en aquella ciudad y el cuerpo de Tenedores de Bonos de la Deuda Exterior consolidada de esta República para el servicio de la misma Deuda.

Respecto á los otros puntos de la comunicación que contesto, tengo el gusto de referirme á la mía de fecha 15 de junio último, n^o 16, que supongo estará en su poder.

Espero se sirva acusarme recibo de los documentos que hoy le envío y tengo el gusto de suscribirme de V. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

N^o 22

Julio 31

Señores Glyn Mills Currie & C^o

Londres

Confirmando mi despacho número 17 de 18 de junio último, y hoy tengo el gusto de enviar á VV., á fin de que se sirvan agregarla á la remesa de que trata aquella comunicación para el cupón de intereses de la Deuda extranjera de esta República correspondiente al 1^o de octubre próximo, la cantidad de diez mil libras esterlinas (£ 10,000) en las cuatro primeras de cambio adjuntas

por valor de dos mil quinientas libras esterlinas (£ 2,500) cu., giradas por el Banco Anglo Costarricense á 90 div., bajo los números 1, 2, 3 y 4, á cargo de los señores Ruffer & Son de ese comercio.

Soy de VV. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 24

Agosto 5

Señores Lazard Frères

Nueva York, 10 Wall Street.—Astor Building

Acuso á VV. recibo de su comunicación fecha 22 de junio último, por la cual me he impuesto de que el importe de los \$ 30,000-00 oro enviados á VV. por esta Secretaría en diversos cheques ha sido abonado por VV. á la cuenta de este Gobierno.

También recibí á su debido tiempo, el cable de VV., fecha 22 de julio, que dice: "*Bethune Stlonis mil protestad*", y como consecuencia de él debo decirles que esta Secretaría está dando los pasos necesarios para el cobro de la cantidad de mil pesos (\$ 1,000) oro á que alude el aviso de VV.

Paso ahora á confirmar mi comunicación número 13 de 5 de junio último, si bien con una rectificación que consiste en decirles que se limiten á enviar á esta República cortadas y listas para ser acuñadas, las piezas de veinte colones en cantidad de ₡ 400,000, cuya provisión fué ordenada por esta Secretaría, pues el Gobierno ha dispuesto que la acuñación de esta segunda remesa de oro se verifique en nuestra Casa de Moneda.

Por lo demás quedan subsistentes las instrucciones contenidas en mi citada comunicación número 13.

Sin otro particular, quedo de VV. muy atento y seguro servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 25

Agosto 5

Señores Glyn Mills Currie & Cº

Londres.

Por el presente confirmo mi despacho número 22 de 31 de julio último, con el cual envié á VV. la cantidad de diez mil libras esterlinas (£ 10,000) en cuatro primeras de cambio por valor de dos mil quinientas libras esterlinas (£ 2,500) cada una, giradas por el Banco Anglo Costarricense á cargo de los señores Ruffer & Son, de ese comercio, destinadas á formar parte del cupón de intereses de la Deuda Extranjera de esta República, correspondiente al 1º de octubre próximo.

Hoy me es grato enviar á VV. las segundas de cambio de esas mismas letras, acusándoles recibo de su comunicación de 8 de julio último, de cuyo contenido quedo impuesto.

Soy de VV. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Setiembre 3

Señor William W. Phipps

8 Great Tower St.—Londres.—E. C.

Acuso á V. recibo de sus estimables comunicaciones fechas 9, 16, 23 y 30 de julio último y de la Tabla comparativa de los precios por el café de Costa Rica al principio y fin de la temporada de 1896 á 1897.

Omito referirme á la primera de sus citadas comunicaciones por cuanto la del 23 de abril á que ella alude fué oportunamente contestada por esta Secretaría con fecha 9 de julio, bajo el número 19, enviándole debidamente certificados los documentos que se sirvió pedirme.

Realmente me satisface saber, como V. supone, que el señor Secretario del Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros se ha expresado en términos muy encomiásticos acerca de *La Gaceta* oficial de este país, la cual, según él, es muy superior á lo que ellos están acostumbrados á recibir.

Quedo asimismo impuesto por su comunicación del 16 de julio, que el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros le informó de que á principios de la semana que seguirá á aquella fecha se publicaría en los periódicos el aviso referente á Bonos.

El Banco de Costa Rica está encargado, según expresa el cablegrama anterior, de enviar á dichos señores la cantidad de £ 11,312 y no la de £ 11,310 como se dijo en aquél por deficiencia de la clave. Respecto de la recomendación que se sirvió hacerme en su oficio de 23 de julio, he de decirle que debido á la escasez de letras sobre Londres, que hay actualmente en esta plaza, no me será posible hacer mensualmente, como V. desea, las remesas de fondos para los cupones sucesivos. Cuando haya más oferta de giros se hará como V. indica, pero por ahora tendré que limitarme por las razones expuestas á enviar esos fondos cada dos meses ó tres meses, á más tardar.

Sin otro particular, me es grato reiterarme de V.

atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 28

Setiembre 8

Señores Glyn Mills Currie & Co

Londres.

Sin ninguna de sus apreciables á que referirme, tengo el gusto de enviar á VV. por el presente correo la cantidad de £ 11,312 de las tres primeras de cambio á 90 días vista, que indico á continuación:

- Nº 2,660—£ 1,000 de Minor C. Keith á cj. Hoadley & Co
- „ 517—£ 392 de Castro G. Hno., á cargo Munzer & Co
- „ 1,199—£ 9,920 del Banco de Costa Rica á cargo H. Ruffer & Son.

La presente remesa, agregada á las dos de £ 10,000 hechas á VV. en 18 de junio, y en 31 de julio últimos, completa la cantidad de £ 31,312 del

cupón de intereses de la Deuda Exterior, que debe pagarse el día 1º de octubre próximo, en conformidad con el convenio de 22 de abril del presente año, aprobado por decreto ejecutivo número 2 de 25 de mayo siguiente.

Soy de VV. atento s. s.,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 29

Setiembre 8

Señor William Wilton Phipps

Londres.

Para completar el cupón de intereses que en cantidad de £ 31,312 debe pagarse el día 1º de octubre próximo, el presente correo conduce para los señores Glyn Mills Currie & Cº la cantidad de £ 11,312 en letras de cambio sobre Londres, á 90 días.

Al participarlo á V., en confirmación de mi despacho número 27 de 3 del mes en curso, me es grato reiterarme

Su atento s. s.,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 31

Octubre 16

*Señor don Joaquín Bernardo Calvo, Ministro
Residente de Costa Rica en Washington*

Tengo el gusto de acusar á V. recibo de su comunicación fecha 15 de setiembre último, y de los \$ 400,000 en piezas listas para acuñar en esta Casa de Moneda, del valor de \$ 20 c/u, ó sean 20,000 de \$ 20.

No dudo que al recibo de ésta habrá V. enviado á la Secretaría de mi cargo el par de troqueles de \$ 20 que por cable pidió á V. antier el señor Presidente de la República; réstame ahora suplicar á V. que se sirva enviar otros dos pares de esos mismos troqueles, á fin de tener repuestos por si ocurre algún daño al tiempo de hacer la acuñación.

Soy de V. atento s. s.,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 34

Octubre 27

Señor W. W. Phipps

Londres

Tengo el gusto de referirme á sus comunicaciones del 10, 16 y 24 de setiembre último y 1º del actual, que oportunamente llegaron á mis manos, y de cuyo contenido ha tomado nota la Secretaría de mi cargo.

Aunque agradezco como es debido la idea sugerida por V. con el objeto de obviar dificultades en el envío de letras cada mes para el pago de los

cupones, pienso que no hay necesidad de hacer en el Banco de Costa Rica el depósito que V. propone, pues el Gobierno procurará en lo sucesivo enviar oportuna y puntualmente los fondos requeridos para el cumplimiento de esa obligación. Por lo que toca al cupón del mes de abril de 1898, me es grato manifestar á V. que como en el mes de diciembre próximo empezará el Gobierno á recibir el impuesto sobre la exportación de café, es casi seguro que en todo el mes de febrero estará en poder de los señores Glyn Mills Currie & C^a el total de dicho cupón, del cual deberá hacer parte la cantidad de tres mil libras esterlinas (£ 3,000) que el Gobierno tiene en poder de dichos señores, y á cuyo saldo se refiere V. en su oficio, fecha 10 de setiembre.

Celebro que el valor de las acciones del Ferrocarril haya sido firme, que éstas hayan subido hasta el 3 ½ 070 y que los ingresos del Ferrocarril muestren un aumento que hace esperar el pago de dividendos.

Pronto tendré el gusto de enviar á V. el poder legal para que represente las acciones ordinarias en el Ferrocarril, pertenecientes al Gobierno.

Soy de V. muy atento s. s.,

RICARDO MONTEALEGRE

Octubre 27

Nº 35

Señores Glyn Mills Currie & C^a

Londres

A su debido tiempo recibí sus gratas de 8 de julio y 19 de agosto próximo pasados, acusando recibo de remesas, valor de veinte mil libras esterlinas (£ 20,000) para el servicio del cupón de la Deuda Exterior.

Sírvanse remitir á esta Secretaría por la primera oportunidad, el extracto de la cuenta del Gobierno con la estimada casa de VV.

De VV. muy atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Octubre 29

Nº 36

Señor don Federico Cox

Londres

Como en virtud del cargo oficial que por parte de este Gobierno desempeña en la ciudad de Londres el señor William Wilton Phipps, ha sido preciso que el señor Licenciado don José Joaquín Rodríguez, dueño titular de las 60,000 acciones de £ 10 cju. de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, confiera á dicho señor Phipps poder bastante para la representación de las expresadas acciones, revocando así el poder de igual clase conferido á V. en 20 de abril de 1892, cumple á mi deber poner lo expuesto en conocimiento de V. y darle, en nombre de mi Gobierno, como en efecto tengo la honra de hacerlo, las debidas gracias por la manera satisfactoria con que hizo uso, según las instrucciones de esta Secretaría, del mencionado poder.

Soy de V. atento y s. s.,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 37

Octubre 30

Señor William Wilton Phipps

Londres

Por la presente confirmo mi comunicación nº 34, fecha 27 del mes en curso, y de acuerdo con el ofrecimiento que en la parte final de la misma hice á V. me es grato enviarle, adjunto, el poder que el señor Licenciado don J. J. Rodríguez Zeledón, dueño titular de sesenta mil acciones (60,000) de diez libras esterlinas (£ 10) cada una, de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, confiere á V. nombrándolo su legítimo representante, para que asuma y ejerza la representación de las expresadas acciones en las reuniones generales de accionistas, ordinarias ó extraordinarias que ocurran, quedando revocado el poder que, siendo Presidente de la República, confirió con el mismo objeto á don Federico Cox y Coleman en 20 de abril de 1892.

Suplico á V. se sirva acusarme recibo de este documento y aceptar las consideraciones de aprecio con que soy su atento s. s.,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 38

Noviembre 23

Señor don Federico Witting

Londres

Acuso á V. recibo de su comunicación fecha 21 de octubre último, que oportunamente llegó á mis manos.

Muy grato es para esta Secretaría el saber que las acciones de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica han continuado subiendo, debido en gran parte á las mejoras que paulatinamente se han llevado á cabo en la línea y á la organización de la Empresa, cuyo estado financiero actual inspira allá mucha confianza con las riquezas y progresos de esta República.

Abrigo la esperanza de que los asuntos del ferrocarril continúen mejorando de día en día, hasta que pueda el Gobierno, como V. se lo promete, llegar á obtener un dividendo como accionista principal de la Empresa.

Soy de V. muy atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 39

Diciembre 15

Señor William W. Phipps

8 Great Tower St.

Londres, E. C.

Tengo el gusto de acusar á V. recibo de sus comunicaciones números 31 á 36 inclusive, fechas 15, 22 y 29 de octubre, 5, 12 y 19 de noviembre último, de cuyos diversos contenidos ha tomado buena nota la Secretaría de mi cargo.

Aunque los datos consignados en las cuatro primeras notas de V., relativos á cotización de valores de Costa Rica en ese mercado, son poco halagadores, los de la última de sus citadas comunicaciones dejan una agradable

impresión en mi ánimo, si bien no podía menos de esperarlos, tales como V. se ha servido trasmitírmelos, toda vez que el movimiento habido en este país durante el año que va á terminar, el sosiego interno de que hemos disfrutado y la falta de accidentes desgraciados en la vía férrea, han determinado en los ingresos de ésta, un aumento considerable, que á su vez tenía que ser causa, como lo ha sido en efecto, de una alza en los bonos de la Compañía. Me felicito, pues, de que estos cálculos hayan obtenido su confirmación en esa plaza, como V. me lo participa en su estimable despacho del 19 de noviembre.— No temo, por otra parte, que en los pocos días que faltan para terminar el presente mes de diciembre, ocurra accidente alguno en el ferrocarril, pues la estación actual es bonancible y no hay peligro, á lo menos en apariencia, de que ocurra un cambio brusco que pueda originar los desastres de otros años.

Fundado, pues, en estas esperanzas, y enteramente de acuerdo con V. en lo que respecta á la inversión ó destino del dividendo que pueda tocar al Gobierno sobre sus sesenta mil (60,000) acciones en la Compañía del Ferrocarril, me es grato comunicarle que esta Secretaría le faculta para dar instrucciones á la citada Compañía en el sentido de que, á su debido tiempo, pague el dicho dividendo á los señores Glyn Mills Currie & C^a para que con él completen el cupón de intereses de la Deuda Extranjera de Costa Rica, que deberá pagarse en el mes de abril de 1898. Si el dividendo fuese pagado después que el cupón, esta Secretaría acepta el arreglo de V. con los señores Glyn Mills Currie & C^a para que ellos avancen el total del dividendo, cualquiera que él sea. Innecesario es recomendar á V. que procure celebrar dicho arreglo en términos que consulten los intereses del Gobierno.

Sin otro particular, me es grato reiterarme de V., atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 40

Enero 11

Señor don Federico Witting

Londres

Tuve el gusto de recibir sus estimadas comunicaciones, fechas 10 y 18 de noviembre último, que han venido á confirmar los conceptos de su anterior despacho de 21 de octubre.

Mucho celebro que la estimación que en la Bolsa de Londres se hace de las acciones del Ferrocarril de Costa Rica, corresponda á los palpables adelantos de esta Empresa, cuyos proventos aumentan de año en año. A mi ver esta halagüeña progresión no será interrumpida, pues si bien la línea férrea sufre anualmente algunas desmejoras, debidas á los rigores del tiempo, estas contrariedades van siendo menores cada vez, debido á la solidez adquirida por la línea, en virtud de los mismos trabajos que se practican para reparar los daños. Este año, por ejemplo, tuvimos en el lado del Atlántico un violento temporal, tan fuerte, que los más antiguos vecinos de Limón dicen que no recuerdan haber visto nunca tan airado el mar; hubo, por consiguiente, sus daños en la línea al finalizar el mes de diciembre; pero ya está restablecida la comunicación, y como el verano es ya la estación dominante, no hay peligro de que vuelva á ocurrir desperfecto alguno en el año que ha empezado.

Es bueno que V. haga conocer estos pormenores, á fin de mantener vivo el justo entusiasmo que hay por las acciones del Ferrocarril.

La considerable baja que ha sufrido el café en los mercados extranjeros, ha movido á esta Secretaría á recabar de la Directiva del Ferrocarril, por medio del Administrador General de la Empresa, señor Barfield, una rebaja en el flete de dicho artículo, ó por lo menos en el de las clases inferiores. La copia autorizada de mi comunicación á dicho señor Administrador General hará ver á V. los fundamentos de esta iniciativa; y como él lo ha sometido á la consideración de la Directiva de Londres, innecesario me parece encarecer á V. que haga cuanto esté de su parte por obtener una decisión conforme con los deseos de esta Secretaría.

En espera de su contestación á este respecto, quedo de V. atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Febrero 12

Nº 42

Señores Glyn Mills Currie & C^o

Londres

Para el pago del cupón de intereses de la Deuda Exterior de Costa Rica, que debe satisfacerse el 1º de abril próximo, tengo el gusto de enviar á VV. con el presente despacho la cantidad de quince mil quinientas libras esterlinas (£ 15,500.0.0) en las siguientes primeras de cambio del Banco Anglo Costarricense, á 90 dñv. sobre Londres.

Nº 37 cj. Ruffer & Son	£ 5,000.0.0
„ 38 cj. do	4,500.0.0
„ 39 cj. W. Le Lacheur & Son	3,000.0.0
„ 40 cj. do	3,000.0.0
	<hr/>
	£ 15,500.0.0

que con el dividendo que en este año ha tocado al Gobierno de la República, como dueño de la tercera parte de las acciones del Ferrocarril, y el saldo existente en manos de VV. á favor del mismo Gobierno, se completa el cupón de intereses, cuyo pago ha de verificarse en el citado mes de abril.

Esperando que VV. se sirvan anunciarlo así con la debida anticipación, me es grato repetirme de VV.

Muy atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Febrero 12

Nº 43

Señor William Wilton Phipps

Londres

Acuso á V. recibo de la comunicación nº 44 de 14 de enero último, de cuyo importante contenido ha tomado buena nota la Secretaría de mi cargo.

Hoy participo á V. que por este mismo correo envió á los señores Glyn Mills Currie & C^a la suma de £ 15,500.0.0 en letras sobre esa plaza, á 90 dñv. para que, unida al dividendo que en este año ha tocado al Gobierno, como accionista del Ferrocarril de Costa Rica y al saldo existente en manos

de dichos señores y á favor del mismo Gobierno, se complete el cupón de intereses de la Deuda Exterior, que debe pagarse el día 1º de abril del presente año.

Impuesto por su citada comunicación de que en Inglaterra es regla invariable que las acciones pertenecientes á Gobiernos ó Corporaciones sean puestas en nombre de dos personas á lo menos, me es grato asegurar á V. que en estos días se procederá, de acuerdo con esta regla, respecto á las acciones que tiene el Gobierno en el Ferrocarril de Costa Rica, y que por el próximo correo enviaré á V., firmado por el señor Licenciado don José J. Rodríguez y por la otra persona á quien se designe para el caso, el poder que ambos han de conferir á V. para la representación de tales acciones. Al redactarse este nuevo poder se tendrá en cuenta la observación hecha por V. respecto á la conveniencia de suprimir un párrafo que figura en el poder anterior.

Firmada por el señor Licenciado Rodríguez, envío á V. la usual forma del Ferrocarril de Costa Rica, instruyéndoles para pagar el dividendo de que antes he hablado, á los señores Glyn Mills Currie & C^a.

Soy de V. atento s. s.,

RICARDO MONTEALEGRE

Nº 107

Diciembre 27

*Señor Administrador General
del Ferrocarril de Costa Rica*

La considerable baja que el precio del café experimenta en estos momentos en los mercados extranjeros determina una pérdida de mucha significación para los productores de ese artículo, toda vez que los gastos de cultivo, cosecha, etc., no obtienen una rebaja como consecuencia de aquella depreciación sino que se mantienen á la misma altura establecida en los tiempos de auge del café, fenómeno que aquí en Costa Rica no puede tener otra explicación que la escasez de brazos y la inexorable ley de la necesidad, dictada á los agricultores propietarios por los pocos trabajadores con que cuenta el país.

Si, pues, los gastos de producción son fuertes y el precio obtenido muy escaso, deber del Gobierno es buscar los medios de aliviar siquiera en parte el quebranto de los productores, pues considera que siendo el café la principal fuente de riqueza del país, la ruina de las muchas personas que á esta industria dedican su capital y esfuerzos determinará la ruina de toda la Nación.

Y como la Empresa del Ferrocarril deriva del flete del café la mayor parte de sus entradas, está en sus intereses procurar no sólo la conservación sino el incremento de tan valioso ramo de comercio y á ello puede contribuir eficazmente, si estima acertado, á lo menos mientras dura la baja de aquel artículo, rebajar el respectivo flete de ferrocarril, si no sobre toda la cosecha, á lo menos en favor de las clases inferiores, cuyas cotizaciones son hoy por hoy verdaderamente ruinosas.

A proponer á V. una disposición en este sentido, tiende el objeto de la presente comunicación, que en nombre del Gobierno, como representante de los intereses nacionales y como accionista principal de la Empresa del Ferrocarril, dirige á V. con toda consideración,

su muy atento servidor,

RICARDO MONTEALEGRE

Ferrocarril de Costa Rica.—San José, 28 de diciembre de 1897.

*Señor Ministro de Hacienda
don Ricardo Montealegre*

MUY SEÑOR MIO:

Acuso recibo de su atenta nota n^o 107, relativa á una solicitud que hace el Gobierno para que se rebaje el flete del Ferrocarril sobre las clases inferiores de café, y me permito manifestarle que por el próximo correo enviaré copia de su carta á la Directiva en Londres; con el fin de obtener la autorización debida,

De V. att^o s. s.,

H. BARFIELD,
Administrador

Brighton 11 de febrero de 1898.

*Señor Secretario de Estado
en el despacho de Hacienda*

San José.

Tengo el honor de acusar recibo de su estimable comunicación fechada 10 de enero de 1898, y al contestarla me es grato manifestarle que el consejo de Directores del Ferrocarril de Costa Rica, deseoso de ayudar en algo á la agricultura, ha acogido con gusto las indicaciones del Gobierno, y ha resuelto reducir el flete sobre las clases de café inferiores siempre que las Compañías de vapores y el Gobierno cooperen en igual sentido.

Sobre este particular se le ha escrito al señor Barfield, Administrador General dándole poder é instrucciones para que lleve á cabo las gestiones del caso con el Gobierno y las Compañías de vapores.

Las acciones del Ferrocarril de Costa Rica no obstante las interrupciones y desperfectos que sufrió la línea á principios del año, se han mantenido firmes; y de mi parte puede V. estar seguro que he hecho y haré lo posible para que se conozcan las ventajas que dichas acciones ofrecen al Capitalista.

En estos días se espera recibir en la oficina de Londres el resúm en definitivo de la ganancia de la empresa durante el año próximo pasado, y en cuanto tenga en mi poder ese dato me será grato trasmitirlo á esa Secretaría.

Me suscribo del señor Ministro, att^o s. s.,

FEDERICO WITTING

Constituídos en el Banco de Costa Rica, en cumplimiento de órdenes del señor Secretario en el despacho de Hacienda y Comercio, los infrascritos Concepción Pinto, Jefe de Sección del Sello Nacional, José Rodó, Jefe de la Contabilidad Nacional y Miguel Pacheco, Promotor Fiscal, procedieron á hacer entrega al señor Director del referido Banco de la cantidad de seiscientos mil colones, (₡ 600,000) oro de la ley y peso determinados por la Ley de Moneda de 24 de octubre de 1896, representados en sesenta mil piezas (60,000) del valor de diez colones cada una. Esta entrega se hace al Banco en calidad de depósito, en virtud de lo dispuesto por la cláusula 7ª del contrato de 25 de setiembre de 1896, celebrado entre el Gobierno de la República y el Banco de Costa Rica, y para los fines que el mismo contrato establece.

En fe de lo expuesto firmamos la presente acta, en San José de Costa Rica, á los veintiocho días del mes de junio de mil ochocientos noventa y siete.

El Jefe de Sección del Sello Nacional,
C. PINTO

El Jefe de la Contabilidad Nacional,
JOSÉ RODÓ

El Promotor Fiscal,

MIGUEL PACHECO

Recibida la cantidad de oro á que la presente acta se refiere.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

Constituídos en el Banco de Costa Rica, en cumplimiento de órdenes del señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, los infrascritos Concepción Pinto, Jefe de Sección del Sello Nacional; José Rodó, Jefe de la Contabilidad Nacional, y Miguel Pacheco, Promotor Fiscal, procedieron á hacer entrega al señor Director del referido Banco de la cantidad de cuatrocientos mil colones (₡ 400,000) oro, de la ley y peso determinados por la Ley de Moneda de veinticuatro de octubre de mil ochocientos noventa y seis, representados en veinte mil (20,000) piezas, del valor de veinte colones (₡ 20) cada una. Esta entrega se hace al Banco en calidad de depósito en virtud de lo dispuesto por la cláusula sétima del contrato de veinticinco de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, celebrado entre el Gobierno de la República y el Banco de Costa Rica, y para los fines que el mismo contrato establece.

En fe de lo expuesto firmamos la presente acta, en San José de Costa Rica, á los tres días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

C. PINTO

JOSÉ RODÓ

MIGUEL PACHECO

Recibida la cantidad de oro á que la presente acta se refiere.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

Deuda Interior al 31 de marzo de 1898

<i>Deuda consolidada</i>			
Hospital de San Juan de Dios.....	\$	124,000 00	
id. de Cartago.....		89,534 00	
Fondos Eclesiásticos.....		65,487 50	
id. Hospital de Liberia.....		24,557 63	
id. id. de Puntarenas.....		24,557 63	\$ 328,136 76
<i>Depósitos de Instituciones públicas y de Beneficencia</i>			
Instrucción profesional.....	\$	200,000 00	
Legado Barroeta.....		118,030 57	
Pupilos Barroeta.....		31,576 72	
Hospital de Liberia.....		13,679 26	
id. de Puntarenas.....		11,081 03	
id. del Lazareto.....		50,000 00	
Hospicio de Leprosos.....		20,000 00	444,367 58
<i>Deuda Flotante</i>			
Depósitos de particulares.....	\$	112,280 41	
Boletas de Instrucción.....		31,612 37	
5 o/o st. Importación Limón.....		7,013 28	
Vales á pagar.....		89,062 79	
Papel moneda.....		67,766 75	
Garantía por explotación de perlas.....		3,610 47	
Empréstito Escolar.....		92,000 00	
Patentes por licores para los Municipios.....		2,710 30	
Subvención para los Municipios.....		2,535 88	
Municipalidad de Cartago, Antisco.....		20 00	
id. de Limón.....		1,695 42	
Banco de Costa Rica st. cjc.....		557,226 07	
Donaciones á familias pobres, Ejército Expedicionario.....		5,196 00	
Fondos propios, Cartago.....		234 58	
id. Cot, Cartago.....		6,374 34	
id. San Luis Gonzaga, Cartago.....		39,504 90	
id. Quircot, Cartago.....		1,066 98	
id. Tobosi „.....		181 84	
id. Jirara „.....		500 00	
Cuentas en tramitación.....		100,000 00	
José Durán, oro inglés.....	\$	10,614 04	
Cuentas Corrientes á pagar oro.....		109,724 50	
Flynt & C ^a de Nueva York, oro inglés.....		35,869 92	
Banco Anglo C. R. cta. Letras café id. id.....		91,903 15	
Banco de Costa Rica, cta. Letras, oro inglés.....		30,925 00	
Contrato Mollinari y Riatti „ „.....		29,250 00	
id. Ruy Mollinari y Cristóforo „ „.....		3,363 33	
Bonos provisionales, por saneamiento del puerto de Limón, oro americano.....		100,000 00	
Promedio de cambio 150 o/o st. \$411,649-94 Costa Rica.....		617,474 91	\$ 1.029,124 85
			\$ 2.149,717 23
Suma total.....			\$ 2.922,221 57

RESUMEN	
Deuda Consolidada	\$ 328,136 76
Depósitos de Instituciones públicas y de beneficencia.....	444,367 58
Deuda Flotante.....	2.149,717 23
Suma total!.....	\$ 2.922,221 57

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Detalle de las entradas en efectivo al Tesoro Nacional en el año económico de 1897 á 1898

ENTRADAS ORDINARIAS PRESUPUESTAS		
Aduana Principal	\$ 1,262 03	
.. de Puntarenas.....	61,201 58	
.. de Limón.....	108,109 46	
Bodegaje por las Aduanas.....	532 80	
Reembarques por id.....	499 75	
Muellaje importación Teatro, Puntarenas	8,565 98	
.. .. Limón.....	11,384 86	
Importación San Carlos, Colorado, etc., etc.....	744 93	
Remate mercaderías.....	7,727 24	
Paquetes postales.....	35,050 00	\$ 235,078 63
Ordenes consignadas cta Gobierno.....		2,513,858 93
		\$ 2,748,937 11
Licores del país.....	\$ 2,336,668 96	
Tabacos.....	666,757 85	
Arpillas, barriles y otros materiales.....	1,501 64	3,004,928 45
Correos y Telégrafos.....	\$ 161,067 07	
Papel sellado	65,559 55	
Timbres.....	36,590 07	
Ferrocarril del Pacifico	22,537 30	
Colegio Superior de Señoritas.....	585 00x	
Censos por baldíos.....	10,402 50	
Registro Hipotecas.....	19,421 35	
.. Civil.....	190 00	
Tipografía Nacional.....	13,707 02	
Patentes sanidad	1,615 00	
Multas.....	4,683 45	
Alquileres.....	1,192 00	
Liceo de Costa Rica, internado.....	3,030 00x	
Vales á cobrar.....	11,495 16x	
Equipos militares	1,576 55x	
Exportación maderas, Puntarenas.....	21,894 45	
Inspección Escuelas, cuenta útiles	2,439 95x	377,986 42
		\$ 6,131,852 48
DIVERSOS		
Eserituras por baldíos.....	\$ 1,640 21	
Intereses.....	11,620 91	
Masitas.....	13,044 41x	
Devoluciones.....	5,808 40x	
Instrumentos musicales.....	1,621 90x	
Alcance de cuentas.....	2 65x	
Municipio de Cartago, cuenta pagarés.....	6,479 60x	
.. cuenta intereses pagarés.....	807 01x	
Luis Fernández.....	6,000 00x	
Víctor Gólcher.....	5,350 00x	
Ordenes en la Jefatura del Sello.....	1,064 57x	
Municipios, cuenta préstamos.....	205 00x	
Escuela de agricultura.....	7,075 10x	
.. de Bellas Artes	175 00x	
Municipio de Limón.....	3,981 76x	
Certificados oro.....	1,000,000 00	
Apartado de Correos.....	3,172 00	
Instituto de Higiene.....	311 00x	
Inscripciones cablegráficas.....	76 50x	
Medida de baldíos.....	1,882 88x	
Recusación Magistrados.....	375 00x	
Venta de materiales.....	104 50	1,070,798 40
Pasan.....		\$ 7,202,650 88

Vienen.....			\$ 7.202,650 88
DEUDA INTERIOR			
Depósitos de particulares.....	\$ 7,050 00		
.. á favor pupilos Barroeta.....	2,850 00		
Hospital de Cartago.....	6,000 00		\$ 15,900 00
FONDOS EN ADMINISTRACION			
Boletas de instrucción.....	\$ 26,353 25		
Giros postales.....	410,316 67		
Donaciones á familias pobres del Ejército expediciono'..	5,196 00		441.865 92
Las entradas en efectivo ascendieron á.....			\$ 7.660,416 80
Más producto de la exportación café, £ 61.095, promed'º			763,687 50
150 9/10 cambio.....			
TOTAL.....			\$ 8.424,104 30

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Detalle de los gastos del Tesoro Nacional en el año económico de 1897 á 1898

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN		
CARTERA DE GOBERNACIÓN		
Congreso Constitucional	\$	78,609 42
Comisión Permanente		9,077 03
Presidencia de la República.....		30,429 94
Secretaría de Gobernación		17,884 21
Gobernación de San José		14,361 66
" " Alajuela.....		16,195 82
" " Cartago.....		10,882 21
" " Heredia.....		10,620 00
" " Puntarenas		8,784 23
" " Guanacaste.....		11,382 89
" " Limón.....		8,378 20
Registro Público.....		30,0 9 07
" Central del Estado Civil		9,696 85
Imprenta Nacional		105,374 53
Dirección General de Correos.....		77,429 81
" " " Telégrafos.....		202,024 23
Archivos Nacionales.....		16,058 75
Inspección y Contabilidad de Municipios		4,997 40
Derechos pajas de agua para Edificios Nacionales		1,548 00
Alquiler de Casa Presidencial		7,200 00
Suscripciones á periódicos		1,195 12
Eventuales	\$	29,634 24
		\$ 701,783 61
CARTERA DE POLICÍA		
Policía Judicial de San José.....	\$	21,407 08
" " " Alajuela.....		10,488 08
" " " Cartago.....		6,044 53
" " " Heredia		5,811 04
" " " Puntarenas		6,048 43
" " " Guanacaste.....		7,248 87
" " " Limón.....		6,714 49
Presidio de San Lucas		25,862 03
Conducción de reos.....		3,459 00
Casa de Reclusión.....		1,450 00
Médicos del Pueblo y Cantonales		54,328 22
Aseo de edificios públicos.....		1,800 00
Higiene Pública		16,009 17
Profilaxis Venérea.....		24,081 08
Eventuales.....	\$	14,467 60
		\$ 205,219 62
CARTERA DE FOMENTO		
Secretaría	\$	4,602 49
Dirección General de Obras Públicas.....		43,598 20
" " " Estadística.....		24,642 83
Museo Nacional		14,560 94
Fomento del Arte Musical		16,555 03
Parques.....		14,853 30
Carretera Nacional.....		62,234 10
Pasan.....	\$	181,046 89
	\$	907,003 23

Vienen	\$ 181,046 89	\$ 907,003 23
Caminos & Puentes.....	234,832 78	
Ferrocarril al Pacífico.....	36,600 00	
Vapores Correos.....	811 00	
Mueblaje & útiles.....	2,939 35	
Colonias.....	18,131 15	
Trabajos Extraordinarios	441 12	
Relojero Público.....	480 00	
Conservación y reparación de Edificios Nacionales.....	151,816 50	
Subvención alumbrado eléctrico en San José	2,400 00	
Subvención á los Municipios para alumbrado	13,222 58	
Alumbrado incandescente en Edificios Nacionales	14,211 96	
Cañería de Liberia.....	11,583 31	
Teléfonos.....	2,125 50	
Expropiaciones.....	1,311 80	
Exposición de Guatemala.....	25,994 70	
Auxilio á Municipios	24,564 32	
Casa de Corrección de Menores	150,595 87	
Eventuales.....	63,864 38	936,973 21
CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES		
Secretaría.....	\$ 18,242 50	
Consulados.....	16,960 55	
Suscripciones á periódicos extranjeros.....	274 80	
Comisión Límites con Nicaragua	42,876 12	
Legaciones.....	5,077 07	
Eventuales.....	31,080 94	114,511 98
CARTERA DE JUSTICIA		
Corte Suprema de Justicia	\$ 80,693 67	
Juzgado 1º Civil San José	11,524 17	
„ 2º „ „	8,106 84	
„ 1º „ Alajuela	5,930 21	
„ 1º „ Cartago	6,705 72	
„ 1º „ Heredia	7,273 59	
„ 1º „ Puntarenas	5,163 01	
„ 1º „ Guanacaste	5,906 50	
„ 1º „ San Ramón	6,071 34	
„ 1º „ Limón	3,919 90	
„ del Crimen de San José.....	9,458 27	
„ „ „ Alajuela	6,471 07	
„ „ „ Cartago	6,087 00	
„ „ „ Heredia	6,170 49	
„ de lo Contencioso-administrativo.....	7,900 62	
Ministerio Público	22,725 00	
Alcaldías de San José	17,015 00	
„ „ Alajuela	8,733 23	
„ „ Cartago	7,395 65	
„ „ Heredia	9,377 35	
„ „ Puntarenas	4,945 18	
„ „ Guanacaste	9,467 54	
„ „ Limón	3,765 22	
„ „ San Ramón.....	3,538 26	
Subvención al Colegio de Abogados	600 00	
Conjueces.....	8,619 54	
Alquileres de oficinas de Justicia	9,763 00	
Diligencias judiciales.....	2,290 20	
Codificación	6,000 00	
Eventuales	4,208 21	295,825 78
Pasan.....		\$ 2,254,314 20

Vienen	\$	\$ 2.254,314 20
CARTERA DE INSTRUCCIÓN		
Secretaría	10,137 01	
Instituto Físico Geográfico	11,105 08	
Bibliotecas Públicas	12,814 67	
Enseñanza Profesional	16,710 00	
Escuela de Bellas Artes	2,308 77	
Liceo de Costa Rica	34,944 11	
Interno del Liceo de Costa Rica	9,123 70	
Colegio Superior de Señoritas	27,907 40	
Subvención Escuela Hospicio Huérfanos de San José.	2,400 00	
" para educación de jóvenes	1,440 00	
" á Juntas de Educación Común	36,778 31	
Construcción del Instituto de Heredia	8,600 00	
Subvención á Colegios de Segunda Enseñanza	33,598 18	
Inspección General de Enseñanza	16,279 85	
" Provincial de San José	4,064 99	
" " " Alajuela	4,962 13	
" " " Cartago	3,171 65	
" " " Heredia	2,442 60	
" " " Puntarenas	2,090 00	
" " " Guanacaste	4,933 18	
Escuelas Comunes " San José	168,192 02	
" " " Alajuela	111,062 87	
" " " Cartago	83,312 14	
" " " Heredia	77,341 99	
" " " Puntarenas	19,695 00	
" " " Guanacaste	40,409 23	
" " " Limón	4,818 35	
Gastos de exámenes	8,117 00	
Maestros vacantes	328 01	
Eventuales	20,243 71	779,331 95
CARTERA DE CULTO		
Cabildo Eclesiástico	\$ 10,656 00	
Obispo de la Diócesis	3,000 00	
Curato de Limón	1,200 00	
" " Terraba, Boruca y Golfo Dulce	1,200 00	
" " Talamanca	1,800 00	
" " Guatuso	1,300 00	
" " Bagaces	480 00	
" " Las Cañas	330 00	
" " Esparta	600 00	
" " Puntarenas	600 00	
" " Orosi y Tucurrique	475 00	
" " Turrialba y Naranjo	180 00	
" " Curridabat	180 00	
" " Liberia	360 00	
" " Aguas Zarcas	225 00	
" " Santa Clara	525 00	23,111 00
CARTERA DE GUERRA		
Secretaría	\$ 16,680 00	
Instrucción militar	14,369 65	
Bagaje y forraje	886 55	
Revistas militares	1,118 89	
Inspección General del Ejército	1,500 00	
Comandancia en Jefe	6,141 60	
Guardia Presidencial	5,907 57	
Pasan	\$ 46,604 26	\$ 3.056,737 15

Vienen	\$ 46,604 26	\$ 3,056,757 15
Comandancia de Plaza de San José	10,244 25	
Cuartel Principal	99,276 15	
„ Artillería	59,185 57	
Plaza de Alajuela	55,355 59	
„ „ Cartago	37,552 65	
„ „ Heredia	39,568 32	
„ „ Puntarenas	27,680 35	
„ „ Guanacaste	35,033 34	
„ „ Limón	402 50	
Gastos menudos de los cuarteles	3,052 01	
Conservación armamento y correaje	5,264 19	
Vestuario y kepis para tropa y bandas	23,984 88	
Refuerzos	46,345 23	
Equipos militares	9,353 38	
Comisiones militares	7,900 50	
Gastos del Ejército Expedicionario	328,339 79	
Eventuales	26,718 78	861,861 74
CARTERA DE POLICÍA MILITAR		
Plaza de San José	\$ 106,836 51	
Remonta de Policía militar	4,539 24	
Caballeriza Nacional	13,967 16	
Plaza de Alajuela	28,778 50	
„ „ Cartago	24,925 00	
„ „ Heredia	24,195 75	
„ „ Puntarenas	14,448 50	
„ „ Guanacaste	13,246 00	
„ „ Limón	23,889 33	
Equipo de la Policía	2,044 88	
Refuerzos	28,120 10	
Bagaje y forraje	3,270 38	
Eventuales	2,981 57	291,242 92
CARTERA DE MARINA		
Secretaría	\$ 1,800 00	
Capitanía de Puntarenas	4,603 44	
„ „ Limón	4,109 98	
Vapor Nacional Turrialba	13,669 74	
„ „ Chirripó	8,869 57	
Subvención á las Malas del Pacífico	12,000 00	
Eventuales	6,306 29	51,359 02
CARTERA DE HACIENDA		
Secretaría	\$ 19,234 92	
Contabilidad Nacional	15,175 00	
Sección Comercial	5,338 90	
Sello Nacional	6,416 70	
Contaduría Mayor	14,528 00	
Casa de Moneda	7,590 00	
Inspección General de Aduanas	3,035 00	
Aduana Principal	26,882 32	
„ Puntarenas	23,946 67	
„ Limón	62 097 78	
Balandra Nacional	1,315 15	
Administración General de Licores y Tabacos	18,332 27	
„ Licores y Tabacos de Puntarenas	5,300 10	
„ „ „ „ Limón	5,217 65	
„ „ „ „ Guanacaste	2,005 66	
Pasan	\$ 217,016 12	\$ 4,261,220 83

Vienen	\$ 217,016 12	\$ 4.261,220 83
Departamento de Paquetes Postales	3,560 00	
Inspección General de Hacienda	5,276 57	
Resguardo del centro y adicional	24,861 67	
" fijo	4,892 30	
" de Cartago	1,765 78	
" .. Puntarenas	15,175 12	
" .. San Carlos	7,176 81	
" .. Sarapiquí	7,134 85	
" .. Colorado	14,255 63	
" .. La Cruz	7,963 68	
Guarda-bosques	2,296 00	
Vapor Nicoya	5,659 41	
Eventuales	21,856 16	338,890 10
DIVERSOS		
Gustavo Kattengell, comisión	\$ 61,600 00	
Comisiones	30,089 32	
Almacén de útiles de escritorio	5,035 69	
Cuentas corrientes á pagar	151,830 26	
Reclamaciones Aduana Principal	7,068 27	
" " Puntarenas	2,481 09	
" " Limón	3,201 50	
Gastos de las Aduanas	15,715 54	
Teatro Nacional	247,684 53	
Pasajes y fletes del Ferrocarril	27,728 90	
5 o/o s/. Importación Limón	96,493 79	
Devoluciones s/. giros exportación café	11,528 81	
Compra de letras	101,625 16	
Aseguro de edificios nacionales	4,965 50	
M. C. K. contrato saneamiento de Limón	99,999 96	
Gastos de la Inspección de Hacienda	14,673 45	
Estudios Ferrocarril al Pacífico	2,390 55 X	
Vales á cobrar	5,000 00	
Gastos Casa de Moneda	1,986 70	
Cambios	390,572 46	
Bienes Raíces	64,076 00	
Contrato Luis Matamoros	1,700 00	
Préstamos á Municipios	205 00	
Depósitos judiciales	167 00	
Escuela de Agricultura	2,808 40	
Municipalidad de Limón cta. Mercado	2,487 82	
" " "	2,773 20	
Inspección Escuelas cta. útiles	1,300 00	
Banco Anglo-Costarricense cta. billetes café	1,517 25	
Escrituras públicas	222 16	
Mobiliario y gastos menudos	130 00	
Fletes, comisiones y desembarques	2,388 46	
Contrato J. Casementt Ferrocarril al Pacífico	130,067 69 X	
Expropiaciones para " " "	10,781 00 X	1.502,295 46
CARTERA DE BENEFICENCIA		
Subvención Hospicio Nacional de Locos	\$ 30,174 25	
" " de Leprosos	11,169 70	
" " " Incurables	4,800 00	
" " " Huérfanos San José	9,600 00	
" " " " Cartago	3,000 00	
" " " " Heredia	1,800 00	
" Hospital de Alajuela	7,000 00	
" " " Cartago	1,200 00	
Pasan	\$ 68,743 95	\$ 6.102,406 39

RESUMEN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN		
CARTERAS		
Gobernación	\$ 701,783 61	
Policía	205,219 62	
Fomento	936,973 21	
Relaciones Exteriores	114,511 98	
Justicia	295,825 78	
Instrucción	779,331 95	
Culto	23,111 00	
Guerra	861,861 74	
Policía Militar	291,242 92	
Marina	51,359 02	
Hacienda	338,890 10	
Diversos	1.502,295 46	\$ 6.102,406 39
SERVICIOS VARIOS		
Cartera de Beneficencia	\$ 92,570 30	
Diversos de servicios varios	82,927 27	175,497 57
Servicios de Monopolios	\$ 306,936 85	
Fondos en Administración	436,011 44	
Deuda Interior	1.202,999 17	
Consolidados	36,392 50	
Cuentas Varias	55,210 83	2.037,550 79
Ttotal		\$ 8.315,454 75

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

RESUMEN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN		
CARTERAS		
Gobernación	\$ 701,783 61	
Policía	205,219 62	
Fomento	936,973 21	
Relaciones Exteriores	114,511 98	
Justicia	295,825 78	
Instrucción	779,331 95	
Culto	23,111 00	
Guerra	861,861 74	
Policía Militar	291,242 92	
Marina	51,359 02	
Hacienda	338,890 10	
Diversos	1.502,295 46	\$ 6.102,406 39
SERVICIOS VARIOS		
Cartera de Beneficencia	\$ 92,570 30	
Diversos de servicios varios	82,927 27	175,497 57
Servicios de Monopolios	\$ 306,936 85	
Fondos en Administración	436,011 44	
Deuda Interior	1.202,999 17	
Consolidados	36,392 50	
Cuentas Varias	55,210 83	2.037,550 79
Ttotal		\$ 8.315,454 75

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Vienen.....		\$ 437,219 85
GUERRA		
Fletes y pasajes del Ferrocarril, durante el año.....	\$ 6,555 94	
Facturas abrigos, uniformes, capas hule y revólveres..	23,010 77	
„ pertrechos de guerra	293,387 82	322,954 53
MARINA		
Fletes y pasajes del Ferrocarril, durante el año.....	\$ 1,114 35	
Pagado á buena cuenta vapor Chiripó	6,250 00	
Calderas y varios materiales para vapores, Puntarenas	16,083 45	
Carbón.....	12,750 00	36,197 80
HACIENDA		
Fletes y pasajes del Ferrocarril, durante el año.....	\$ 4,207 53	
Facturas varias para la Contabilidad General, Sección del Sello, Sección Comercial y Aduanas	3,713 64	
Facturas de útiles para la Secretaría	74 48	
Útiles de escritorio entregados á varias oficinas durante el año.....	23,086 73	31,082 38
MONOPOLIOS		
Facturas ron, alcohol, dulce, mieles y fletes.....	\$ 427,334 37	
„ tabaco en rama, picadura, breva y fletes.....	97,107 09	524,441 46
Total.....		\$ 1,351,896 02

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

Bonos pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico, por cuenta del Gobierno

DEL 1º DE ABRIL DE 1897 AL 31 DE MARZO DE 1898			
3	Bonos Serie A Números 51-168-234 á \$ 100-00 cju.....	\$ 300 00	
5	„ „ B „ 452-458-472-479-496 á \$ 100-00 cju.	500 00	
8	„ „ C „ 502-513-548-571-600-613-646-639 á \$ 100-00 cju.....	800 00	
4	„ „ D „ 761-786-841-913-á \$ 100-00 cju.....	400 00	\$ 2,000 00
Pagados del 1º de abril de 1894 al 31 de marzo de 1897.....			6,000 00
Saldo á pagar			92,000 00
Total del empréstito.....			\$ 100,000 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Empréstito escolar de Costa Rica

Cupones por intereses pagados por el Banco de Costa Rica en el corriente año económico, por cuenta del Gobierno

	Al 31 de diciembre de 1896		
6	Cupones serie A, núms. 202 á 207, á \$ 4 50 cju.....	\$ 27 00	
8	Cupones serie B, núms. 324 á 329, 361 á 362, á \$ 4 50 cju..	36 00	\$ 63 00
	Al 30 de junio de 1897		
235	Cupones serie A, núms. 1 á 5, 7 á 9, 11 á 38, 40 á 65, 67 á 82, 84, 86 á 95, 97 á 108, 110 á 112, 114 á 158, 160 á 161, 163 á 183, 185 á 191, 193 á 218, 220 á 244, 246 á 250, á \$ 4 50 cju.....	1,057 50	
228	Cupones serie B, núms. 251 á 256, 258 á 267, 269 á 280, 282 á 299, 301 á 312, 316 á 320, 322 á 330, 332 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 402, 404 á 433, 435 á 439, 442 á 447, 449 á 483, 485 á 500 á \$ 4 50 cju.....	1,026 00	
236	Cupones serie C, núms. 501 á 502, 504 á 513, 515 á 518, 520 á 536, 538 á 591, 593 á 594, 596 á 605, 607 á 613, 615 á 681, 683 á 694, 696 á 708, 710 á 713, 715 á 735, 737 á 742, 744 á 750 á \$ 4 50 cju.....	1,062 00	
238	Cupones serie D, núms. 751 á 761, 763 á 813, 815 á 824, 826 á 842, 844 á 851, 853 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 938, 940 á 966, 968 á 994, 996 á 998, 1,000, á \$ 4 50 cju	1,071 00	4,216 50
	Al 31 de diciembre de 1897		
226	Cupones serie A, núms. 1 á 5, 7 á 9, 11 á 38, 40 á 65, 67 á 82, 84, 86 á 95, 97 á 108, 110 á 112, 114 á 158, 160 á 161, 163 á 183, 185 á 191, 193 á 201, 211 á 218, 220 á 244, 246 á 250, á \$ 4 50 cju.....	1,017 00	
227	Cupones serie B, núms. 251 á 256, 258 á 267, 269 á 280, 282 á 295, 297 á 299, 301 á 312, 316 á 320, 322 á 330, 332 á 355, 357 á 366, 369 á 375, 377 á 396, 398 á 402, 404 á 433, 435 á 439, 442 á 444, 445 á 447, 449 á 483, 485 á 500, á \$ 4 50 cju.....	1,021 50	
236	Cupones serie C, núms. 501 á 502, 504 á 513, 515 á 518, 520 á 536, 538 á 591, 593 á 594, 596 á 605, 607 á 613, 615 á 681, 683 á 694, 696 á 708, 710 á 713, 715 á 735, 737 á 742, 744 á 750, á \$ 4 50 cju.....	1,062 00	
238	Cupones serie D, núms. 751 á 761, 763 á 813, 815 á 824, 826 á 842, 844 á 851, 853 á 873, 875 á 881, 883 á 887, 889 á 938, 940 á 966, 968 á 994, 996 á 998, 1,000, á \$ 4 50 cju.	1,071 00	4,171 50
1,878	Cupones Suma total		\$ 8,451 00

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Saldo de depósitos de particulares en 31 de marzo de 1898

Hospicio de Huérfanos La Trinidad	\$ 15,000 00		
— — San José.....	24,700 00		
— Incurables.....	20,000 00		
Ramona Jiménez.....	500 00		
Junta de Educación de Limón.....	3,129 81		
Santiago Güell.....	100 00		
Nicolás Gallegos.....	10,000 00		
Ezequiel Herrera.....	1,000 00		
Concepción Giralt.....	17,000 00		
José María Figueroa.....	4,000 00		
Juana Vega.....	600 00		
Martina Avalo.....	350 00		
Ana Palma.....	100 00	\$ 96,479 81	
A la orden del Juez de lo Contencioso.....		15,800 60	\$ 112,280 41

Contabilidad General de Hacienda. —San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Saldo de depósitos de particulares en 31 de marzo de 1898

Hospicio de Huérfanos La Trinidad	\$ 15,000 00		
— — San José.....	24,700 00		
— — Incurables.....	20,000 00		
Ramona Jiménez.....	500 00		
Junta de Educación de Limón.....	3,129 81		
Santiago Güell.....	100 00		
Nicolás Gallegos.....	10,000 00		
Ezequiel Herrera.....	1,000 00		
Concepción Giralt.....	17,000 00		
José María Figueroa.....	4,000 00		
Juana Vega.....	600 00		
Martina Avalo.....	350 00		
Ana Palma.....	100 00	\$ 96,479 81	
A la orden del Juez de lo Contencioso.....		15,800 60	\$ 112,280 41

Contabilidad General de Hacienda. —San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Pagarés en circulación á cargo del Gobierno el 31 de marzo de 1898

FECHAS	EN FAVOR DE	Nº	VENCIMIENTO	VALOR	TOTAL
Marzo 31 de 1897	Zacarías García	1,004	Abril 30 de 1897 \$	91 80
Octubre 20 de 1897	Napoleón Millet.....	1,067	Noviembre 19 de 1897	51 24
Diciembre 4 de 1897	Minor C. Keith.....	1,205	Abril 4 de 1898	19,008 00
Marzo 7 de 1898	Alberto Echandi.....	1,567	„ 6 de 1898	412 50
„ 30 de 1898	Demetrio Tinoco.....	1,569	„ 29 de 1898	864 05
Febrero 28 de 1898	Jaime G. Bennett.....	1,565	„ 30 de 1898	11,177 16
Mayo 8 de 1897	Pánfilo J. Valverde.....	312	Mayo 8 de 1898	20,000 00
Noviembre 24 de 1894	José M. Jiménez.....	353	„ 17 de 1898	225 00
Febrero 28 de 1898	Jaime G. Bennett.....	1,566	„ 31 de 1898	11,286 74
Noviembre 24 de 1894	José M. Jiménez.....	354	Noviembre 17 de 1898	\$ 225 00	
Mayo 27 de 1897	„ „ „	109	„ 17 de 1898	5,000 00	5,225 00
Febrero 27 de 1897	Walter Carlos Riotte.....	691	„ 17 de 1899	\$ 10,360 65	
„ 27 de 1897	Gerardo Jager.....	693	„ 17 de 1899	10,360 65	20,721 30
			Suma total.....		\$ 89,062 79

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

EXPORTACION DE CAFÉ

Movimiento en el año económico de 1897 á 1898

1897		DEBE	HABER
Abril..... 1º	Saldo año anterior, en billetes.....	£ 25,190.0.0
Noviembre 30 ...	Billetes emitidos y entregados al Banco Anglo Costarricense, para su venta.....	40,000.0.0
1898			
Marzo..... 30	Billetes emitidos y entregados al Banco Anglo Costarricense, para su venta.....	25,000.0.0
„ 31	Valor de letras recibidas durante el año económico	£ 61,095.0.0	
„ 31	Billetes existentes hoy en el Banco Anglo Costarricense	29,095.0.0	
		£ 90,190.0.0	£ 90,190.0.0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Nº 10

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta billetes exportación café, durante el año económico de 1897 á 1898

1897			DEBE	HABER
Abril.....	1º	Saldo del año anterior.....	£ 25,190.0.0	
".....	30	Vendidos durante el mes.....		£ 5,355.0.0
Mayo.....	31	" " " ".....		1,070.0.0
Junio.....	30	" " " ".....		210.0.0
Julio.....	31	" " " ".....		25.0.0
Setiembre..	30	" " " ".....		135.0.0
Octubre....	30	" " " ".....		25.0.0
Noviembre..	30	" " " ".....		910.0.0
Diciembre..	29	Billetes emitidos y entregados en esta fecha,.....	40,000.0.0	
		Vendidos durante el mes.....		4,645.0.0
1898				
Enero.....	31	" " " ".....		8,935.0.0
Febrero....	28	" " " ".....		15,860.0.0
Marzo.....	30	Billetes emitidos y entregados en esta fecha.....	25,000.0.0	
".....	31	Vendidos durante el mes.....		23,925.0.0
".....	31	Saldo hoy á favor del Supremo Gobierno.....		29,095.0.0
			£ 90,190.0.0	£ 90,190.0.0

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Nº 11

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Su cuenta letras exportación café, durante el año económico de 1897 á 1898

1897			DEBE	HABER
Abril.....	1º	Saldo año anterior.....		£ 8,362.01.07
".....	30	Entregadas durante el mes.....	£ 5,355.00.00	
Mayo.....	31	" " " ".....	1,070.00.00	
Junio.....	30	" " " ".....	210.00.00	
Julio.....	30	Comisión é intereses hasta la fecha.....		1,242.08.05
".....	31	Entregadas durante el mes.....	25.00.00	
".....	31	Recibidas y remitidas á los señores Lazard Frères.....		30,000.00.00
".....	31	" " " " Glyn Mills & C ^{as}		20,000.00.00
Setiembre..	30	Entregadas durante el mes.....	135.00.00	
Octubre....	25	" " " ".....	25.00.00	
Noviembre..	30	" " " ".....	910.00.00	
Diciembre..	11	Comisión é intereses hasta la fecha.....		155.15.10
".....	29	Entregadas durante el mes.....	4,645.00.00	
1898				
Enero.....	31	" " " ".....	8,935.00.00	
Febrero....	28	" " " ".....	15,860.00.00	
Marzo.....	8	Recibidas y remitidas á los Srs. Glyn Mills & C ^{as}		15,500.00.00
".....	31	Entregadas durante el mes.....	23,925.00.00	
".....	31	Comisión é intereses hasta la fecha.....		4,215.06.10
".....	31	Saldo hoy á favor del Banco Anglo Costarricense.....	18,380.12.08	
			£ 79,475.12.08	£ 79,475.12.08

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Explotación de Monopolios

L I C O R E S			
Pagado por ron, durante el año económico de 1897-98.	\$	38,335 87	
— por alcohol.....		15,818 97	
— por aguardiente.....		26,697 11	
— por dulce, mieles y azúcar.....		399,466 59	
— por fletes y desembarques.....		7,762 46	
— por carbón.....		23,462 64	
— por leña.....		1,918 00	
— por jornales y materiales.....		13,738 28	\$ 527,199 92
T A B A C O S			
Pagado por tabaco en rama, picadura y breva, durante el año económico de 1897 á 1898.	\$	292,575 66	
Pagado por fletes y desembarques durante el año económico de 1897 á 1898.....		11,602 73	\$ 304,178 39
Suma total.....			\$ 831,378 31

Gontabilidad General de Hacienda. —San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Ordenes consignadas de Aduanas depositadas en el Banco de Costa Rica durante el año económico de 1897 á 1898

		IMPORTACIÓN	MUELLAJE	EXPORTACIÓN	TOTAL
ADUANA PRINCIPAL					
Abril	1897	\$ 152,993 70	\$ 22,875 80		
Mayo	"	150,067 47	22,770 88		
Junio	"	145,091 81	22 061 41		
Julio	"	127,563 97	17,984 53		
Agosto	"	141,788 73	20,598 62		
Setiembre	"	189,613 89	20,755 68		
Octubre	"	133,578 05	16,934 30		
Noviembre	"	166,932 10	17,712 41		
Diciembre	"	165,367 32	19,565 77		
Enero	1898	86,408 71	12,603 86		
Febrero	"	107,004 10	14,554 16		
Marzo	"	113,146 86	16,303 74		
Suma total.....		\$ 1,679,556 71	\$ 224,721 16	\$ 1,904,277 87
ADUANA DE LIMÓN					
Abril	1897	\$ 31,745 64	\$ 6,894 31	\$ 9 28	
Mayo	"	23,448 44	6,648 64	4 73	
Junio	"	25,109 96	5,766 84	15 30	
Julio	"	24,795 53	6,734 53	15 40	
Agosto	"	24,778 66	4,780 22	6 86	
Setiembre	"	26,675 95	4,584 78	3 12	
Octubre	"	18,652 08	3,766 07	48 45	
Noviembre	"	23,772 24	4,885 27	17 49	
Diciembre	"	26,780 75	5,470 94	4 43	
Enero	1898	29,341 46	6,660 70	26 03	
Febrero	"	19,743 40	4,346 59	17 80	
Marzo	"	19,411 06	4,845 66	12 91	
Suma total.....		\$ 294,255 17	\$ 65,384 55	181 80	\$ 359,821 52
ADUANA DE PUNTARENAS					
Abril	1897	\$ 30,750 50	\$ 4,064 17	\$ 1,872 20	
Mayo	"	13,371 99	3,051 92	166 82	
Junio	"	20,692 32	4,173 57	333 99	
Julio	"	24,433 83	3,259 13	62 55	
Agosto	"	16,504 15	2,622 27	26 87	
Setiembre	"	17,421 58	1,960 09	34 45	
Octubre	"	18,551 73	2,137 86	102 78	
Noviembre	"	18,941 70	1,991 48	54 25	
Diciembre	"	44,274 96	6,202 72	38 83	
Enero	1898	45,847 24	8,695 63	430 99	
Febrero	"	35,425 64	9,419 95	96 63	
Marzo	"	46,851 80	8,919 83	1,843 91	
Suma total.....		\$ 330,067 44	\$ 56,588 62	\$ 5,064 27	\$ 391,720 33
Suma total de las Aduanas.....					\$ 2,655,819 72

RESUMEN

Existencia del año anterior.....		\$ 170,811 30	
Depositas durante el año económico de 1897 á 1898 de la Aduana Prin- cipal.....	\$ 1.904,277 87		
Idem de la de Limón.....	359,821 52		
Idem de la de Puntarenas.....	391,720 33	\$ 2.655,819 72	
Cobradas desde el 1º de abril de 1897 al 31 de marzo de 1898.....			\$ 2.513.858 98
Órdenes devueltas y depositadas en el Sello Nacional.....			7,646 18
Órdenes entregadas por intereses y descuentos.....			501 71
Existencia en poder del Banco de Cos- ta Rica en 31 de marzo de 1898.....			304,624 15
		\$ 2.826,631 02	\$ 2.826,631 02

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Producto de las Aduanas en el año económico de 1897 á 1898

ADUANA PRINCIPAL		
En órdenes consignadas entregadas al Banco de Costa Rica.....	\$ 1.904,277 87	
En efectivo depositado en el id.	1,262 03	\$ 1.905,539 90
ADUANA DE LIMÓN		
En órdenes consignadas entregadas al Banco de Costa Rica.....	\$ 359,821 52	
En efectivo depositado en el id.	119,494 32	
Ferrocarril de Limón, muellaje, exportación.....	38,645 80	\$ 517,961 64
ADUANA DE PUNTARENAS		
En órdenes consignadas entregadas al Banco de Costa Rica.	\$ 391,720 33	
En efectivo depositado en el id.....	69,767 56	\$ 461,487 89
BODEGAJE Y REEMBARQUES		
En efectivo depositado en el Banco de C. R.	1,032 55	1,032 55
IMPORTACIÓN POR SAN CARLOS, COLORADO Y SARAPIQUÍ		
En efectivo depositado en el Banco de C. R.	\$ 744 93	744 93
PAQUETES POSTALES		
En efectivo depositado en el Banco de C. R.	\$ 35,050 00	35,050 00
REMATE MERCADERÍAS		
En efectivo depositado en el Banco de C. R.	\$ 7,727 24	7,727 24
Suma total.		\$ 2.929,544 15

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Detalle del producto de las aduanas durante el año
económico de 1897 á 1898

	PRINCIPAL	LIMÓN	PUNTARENAS	TOTALES
Abello & Pradilla.....	\$ 22,523 33	-----	\$ 443 54	\$ 22,966 87
Alfaro & Cº.....	8,545 64	-----	-----	8,545 64
Alfaro F. Jesús.....	9,853 88	-----	-----	9,853 88
Alfaro Alfredo.....	-----	267 41	-----	267 41
Alvarado & Cº Felipe J..	132,632 25	61,913 46	31,854 09	226,399 80
Alvarado Manuel.....	219 02	-----	-----	219 02
André Wahle & Cº.....	115,953 66	-----	29,561 57	145,515 23
Anglada José.....	12,182 22	-----	-----	12,182 22
Arana Procopio.....	-----	5,370 83	502 40	5,873 23
Arce Luis.....	10,397 42	-----	-----	10,397 42
Ardón Paulino.....	4,670 33	-----	-----	4,670 33
Barfiel H.....	275 18	-----	-----	275 18
Basigó & Alvarado.....	59,095 34	560 14	-----	59,655 48
Batalla hijo Tomás.....	2,120 50	-----	-----	2,120 50
Benedictis G. de.....	8,989 62	-----	-----	8,989 62
Baird H. W. S.....	270 34	-----	-----	270 34
Boix E.....	2,721 26	-----	-----	2,721 26
Boix José.....	25,797 06	-----	-----	25,797 06
Bondy Carlos.....	132 00	-----	-----	132 00
Bory Manuel.....	665 04	-----	-----	665 04
Borja César.....	5,878 04	-----	-----	5,878 04
Bradway & Cº.....	248 82	-----	-----	248 82
Carranza Demetrio.....	1,624 00	-----	-----	1,624 00
Castro R. Francisco.....	31,429 34	-----	3,312 72	34,742 06
Castro G. & Hno.....	2,033 20	-----	21,019 61	23,052 81
Casement J. S.....	171 60	-----	-----	171 60
Compañía del ferrocarril de Costa Rica.....	313 94	-----	-----	313 94
Coronado Gabriel.....	55,171 60	123 75	1,027 27	56,322 62
Chamoun Amín.....	441 02	-----	-----	441 02
Chavarría & Cº.....	1,919 04	-----	646 07	2,565 11
D'Ambrosys Valle & Cº..	19,962 92	-----	-----	19,962 92
Durán Charles.....	53 30	-----	-----	53 30
Durán & Chavarría.....	1,337 97	-----	-----	1,337 97
Durán José.....	176 55	-----	-----	176 55
Durán de Vars José.....	8,210 62	-----	-----	8,210 62
Elías Jorge.....	260 46	-----	-----	260 46
Elizondo Francisco.....	2,475 00	-----	-----	2,475 00
Esquivel José.....	21,493 67	-----	-----	21,493 67
Esquivel Hnos.....	52,953 03	711 17	2,655 01	56,319 21
Echeverri Hnos.....	3,863 95	-----	82 11	3,946 06
Fábrica de Calzado C. R..	2,525 94	-----	-----	2,525 94
Fait A.....	-----	-----	24,256 46	24,256 46
Feillagory Martín.....	11 37	-----	-----	11 37
Fernández Eduardo.....	9,421 27	-----	-----	9,421 27
Fernández Santiago.....	378 29	-----	-----	378 29
Font Antonio.....	2,179 23	-----	-----	2,179 23
Ford W. J.....	14,343 60	7,961 06	-----	22,304 66
García Emilio.....	9,294 46	-----	-----	9,294 46
Guzmán Simeón.....	11,254 50	17,760 59	-----	29,015 09
Pasan.....	\$ 676,470 82	\$ 94,668 41	\$ 115,360 85	\$ 886,500 08

	PRINCIPAL	LIMÓN	PUNTARENAS	TOTALES
Vienen.....	\$ 676,470 82	\$ 94,668 41	\$ 115,360 85	\$ 886,500 08
Garrón Francisco.....	3,365 10	3,365 10
González Eloy.....	2,927 54	2,927 53
Guardia & Quelquejeu.....	527 68	527 68
Guardia W. de la.....	202 43	202 44
Herman & Zeledón.....	22,764 28	235 91	23,000 19
Hernández Roberto.....	57,636 28	1,177 51	369 52	59,183 31
Hernández sucesores Juan	28,134 16	10,253 03	38,387 19
Herrero & Hnos.....	41,909 13	1,511 55	10,040 64	53,461 32
Herrero Q. Vicente.....	1,717 17	1,717 17
Hoadley Ingalls & Cº.....	8,048 09	8,048 09
Iglesias C. Demetrio.....	2,247 01	1,051 13	3,298 14
Jiménez N. Francisco.....	1,972 65	1,972 65
Knöhr Juan.....	125,651 38	12,817 52	138,468 90
Lahmann J. Federico.....	10,522 61	10,522 61
Lamicq Eugenio.....	56,478 91	28,731 38	85,210 29
Lindo Hnos.....	72,302 20	72,302 20
Lines María v. de.....	1,177 43	1,177 43
López García Francisco..	3,235 10	839 46	4,074 56
Laport Francisco.....	1,690 36	1,690 36
Lynn W. H.....	355 70	355 70
Man Chong Sing & Cº.....	12,476 88	12,476 88
Mata Juan R.....	16,182 01	16,182 01
Matheu Antonio.....	1,953 40	1,953 40
Mejía Julián.....	128 86	128 86
Macaya Miguel.....	21,793 02	21,793 02
Molino Victoria.....	7,851 14	7,851 14
Oliva Tancredi.....	642 40	642 40
Ortuño Alberto.....	772 83	772 83
Pacheco é hijo J.....	443 22	443 22
Pagés & Cañas.....	109,772 19	12,760 72	122,532 91
Pagés Hnos.....	84,950 46	19,776 64	104,727 10
Pagés Jerónimo.....	35,913 85	35,913 85
Parreño & Cº A.....	5,895 80	580 76	12,177 84	18,654 40
Pinto Enriqueta.....	113 28	113 28
Pirie & Cº A. F.....	3,167 29	3,167 29
Pochet Eduardo.....	28,125 62	28,125 62
Pullis Hugo.....	209 58	209 58
Quelquejeu & Cº.....	15,321 87	15,321 87
Ramírez & Vega.....	19,981 07	2,939 47	22,920 54
Reeve Ernesto.....	114 94	114 94
Robert Hnos.....	21,699 70	21,699 70
Robles & Cº.....	30,543 75	2,473 38	33,017 13
Robles & Robles.....	10,522 51	2,080 82	12,603 33
Robles & Romero.....	429 58	440 91	870 49
Rodó Inés F. v. de.....	317 43	317 43
Rodríguez Antonio.....	5,346 35	669 01	6,015 36
Rodríguez José Pablo.....	22,473 33	22,473 33
Rohrmoser & Cº.....	82,572 18	40,158 71	69,060 64	191,791 53
Romero Manuel.....	11,345 77	183 40	11,529 17
Rosabal B.....	487 71	487 71
Ross & Cº J. J.....	39,580 94	18,457 58	3,626 90	61,665 42
Ross Roberto.....	175 87	175 87
Saravia Hnos.....	9,967 99	9,967 99
Sothers E. G. de.....	3,119 74	44 44	267 75	3,431 93
Soley G. Tomás.....	9,622 48	113 54	9,736 02
Soley Tomás.....	44,957 79	563 18	4,936 23	50,457 20
Sociedad Mercantil C. R..	8,743 09	8,743 09
Pasan.....	\$ 1,643,927 35	\$ 272,167 87	\$ 339,325 56	\$ 2,255,420 78

	PRINCIPAL	LIMÓN	PUNTARENAS	TOTALES
Vienen.....	\$ 1.643,927 35	\$ 272.167 87	\$ 339,325 56	\$ 2.255,420 78
Schulte & Nichaus.....	-----	5,623 69	-----	5,623 69
Schwartz Lowe & C ^o	41,270 12	-----	25,926 14	67,196 26
Shafer Kemefick.....	280 67	-----	-----	280 67
Sullivan Alfredo.....	2,496 67	-----	-----	2,496 67
Steinworth & Hno. W.....	154,861 36	786 32	1,695 02	157,342 70
Titzck G. W.....	-----	6,514 82	-----	6,514 82
Tournon & C ^o H.....	7,645 18	-----	-----	7,645 18
Troyo & C ^o J. R. R.....	114,314 95	1,870 09	61,806 36	177,991 40
Tropical T. Transport & C ^o Ltd.....	-----	92,945 31	-----	92,945 31
Uribe & Batalla.....	17,250 03	-----	-----	17,250 03
Vaglio Quinto.....	-----	990 00	-----	990 00
Valiente P. & F.....	3,482 62	573 66	3,510 75	7,567 03
Valverde J. & Bresoud.....	5,297 25	-----	-----	5,297 25
Vargas R. Rafael.....	389 11	-----	-----	389 11
Velázquez Enrique.....	3,084 27	-----	-----	3,084 27
Viniegra Santiago.....	-----	-----	8,082 34	8,082 34
Wedel Paul.....	70 00	-----	-----	70 00
Zaneti Víctor.....	1,142 77	-----	-----	1,142 77
Zúñiga Marcos.....	9,300 74	-----	-----	9,300 74
	\$ 2.004,813 09	\$ 381,471 76	\$ 440,346 17	\$ 2.826,631 02
Pagado al contado por va- rios, durante el año eco- nómico de 1897 á 1898..	-----	-----	-----	235,078 63
Ferrocarril de Costa Rica, muellaje, exportación Li- món.....	-----	-----	-----	38,645 80
				\$ 3.100,355 45
A deducir la existencia de órdenes de aduana en el Banco de Costa Rica el 31 de marzo de 1897....	-----	-----	-----	170,811 30
Suma total....				\$ 2.929,544 15

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

BANCO DE COSTA RICA

Cuenta producto de aduanas en el año económico de
1897 á 1898

	DEBE	HABER
Existencia año anterior en órdenes consignadas	\$ 170,811 30	
Órdenes consignadas entregadas durante el año económico	2,655,819 72	
Efectivo depositado durante el año económico	235,078 63	
Ferrocarril de Costa Rica—Muellaje exportación Limón	38,645 80	
Pasado á la cuenta corriente, órdenes consignadas cobradas		\$ 2,513,858 98
Pasado á la cuenta corriente, lo efectivo depositado		235,078 63
Órdenes consignadas devueltas al Supremo Gobierno		7,646 18
” ” entregadas para pagar intereses		501 71
Ferrocarril de Costa Rica—Muellaje exportación Limón		38,645 80
Saldo de órdenes consignadas en poder hoy del Banco de Costa Rica		304,624 15
Suma total.....	\$ 3,100,355 45	\$ 3,100,355 45

Contabilidad General de Hacienda.—San José, 8 de abril de 1898.

José Rodó

Cuadro general de las operaciones hechas durante el año económico de 1897-98 en la Contabilidad General de Hacienda

Table with columns: DEBE (TOTAL, CAJA, VARIOS, SALDO AÑO ANTERIOR), FOLIOS, TÍTULOS, HABER (TOTAL, CAJA, VARIOS, SALDO AÑO ANTERIOR). Rows list various financial items like 'Rentas nacionales', 'Bienes raíces', 'Licores', etc., with corresponding monetary values.

BALANCE DE PRUEBA EN 31 DE MARZO DE 1898

FOLIOS	TÍTULOS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
1	Rentas Nacionales.....	\$ 25,195.263 13	\$ 20,951,807 90	\$ 4,243,452 23
2	Bienes Raíces.....	10,400,582 48	9,355,540 55	1,045,041 93
3	Licores.....	834,766 82	1,095,717 69	\$ 1,161,010 87
4	Tabacos.....	368,926 00	1,089,611 89	720,715 89
5	Telégrafos Nacionales.....	389,936 00	389,936 00
6	Tipografía Nacional.....	167,562 10	181,263 12	13,707 02
7	Ferrocarril del Pacífico.....	847,503 00	870,037 30	22,537 30
8	Mobiliario.....	400,130 00	400,000 00	130 00
9	Inspección de Escuelas, cuenta útiles.....	73,142 39	73,058 11	84 28
10	Almacén útiles de escritorio.....	43,901 20	46,213 76	2,312 56
11	Órdenes Consignadas.....	3,016,695 64	2,712,041 49	304,624 15
12	Órdenes para el Teatro Nacional.....	60,645 56	60,645 56
13	Importación Puntarenas.....	51,485 14	426,335 26	374,850 12
14	Muelle Importación Puntarenas.....	50,062 83	60,752 86	10,690 03
15	Exportación.....	430 99	6,466 82	6,035 83
16	Equipajes.....	5,210 83	5,210 83
17	Bodegajes.....	532 80	532 80
18	Importación Limón.....	137,167 03	410,882 02	273,714 99
20	Muelle Importación Limón.....	46,257 58	77,686 82	31,429 24
21	Exportación.....	26 03	39,182 98	39,156 95
22	Equipajes.....	14,853 15	14,853 15
23	Reembarques.....	499 75	499 75
24	20 oyo s/ la renta de Licores en San José.....	225,296 90	225,296 90
25	20 oyo " " " Puntarenas.....	21,481 56	21,481 56
26	20 oyo " " " Guanaquite.....	7,286 97	7,286 97
27	20 oyo " " " Limón.....	15,150 80	15,150 80
28	Patentes de Sanidad.....	1,615 00	1,615 00
29	Multas.....	4,683 45	4,683 45
30	Exportación maderas Puntarenas.....	73,843 38
31	Bol-tas de Instrucción.....	73,843 38	49,995 44	31,612 37
32	Papel sellado.....	18,353 07	65,559 55	65,559 55
33	Timbres.....	36,590 07	36,590 07
34	Correos y Telégrafos.....	161,067 07	161,067 07
	Pasan.....	\$ 42,145,938 81	\$ 39,839,883 34	\$ 5,623,332 59	\$ 3,317,277 12

FOLIOS	TÍTULOS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
	Vienen.....	\$ 42 145.938 81	\$ 39.839.883 34	\$ 5.623.332 59	\$ 3 317.277 12
35	Giros postales.....	434.294 c6	410.316 67	23 977 39	
36	Arpillas.....		155 25		155 25
37	Escrituras por baldíos.....	535.884 52	5.966 83	529.917 69	
38	Censos por baldíos.....		10.402 50		10.402 50
39	Registro de Hipotecas.....		19.421 35		19 421 35
40	Central del Estado Civil.....		190 c0		190 c0
41	Depósito de particulares.....	11.473 86	123 754 27		112.280 41
42	Liceo de Costa Rica (matrícula).....		3.030 c0		3.030 c0
43	Equipos militares.....	5.354 49	1.576 35		
44	Devoluciones.....	2.629 79	8 375 30	3.777 94	
45	Masitas.....		13.044 41		
46	Paquetes postales.....		35.050 c0		
47	Instrumentos musicales.....	6.775 21	1 621 90		
48	20 cto 57, la renta de Licores.....	345.038 59	345 038 59	5.154 31	
49	Importación Aduana Principal.....	129.022 58	1.775.965 42		
50	Muellaje Importación Aduana Principal.....	139.937 75	237 325 c2		1.036.042 84
51	Aseguros.....	4.965 50			97 387 27
52	Gustavo Kattengel.....	61.600 c0	61 600 c0	4.995 50	
53	Auxilio á la Compañía del Hipódromo.....	3.000 c0		3.000 c0	
54	José Durán.....	5.000 c0			
55	Vales á cobrar.....	151.778 26	15 614 04		10.614 04
56	Municipalidad de Cartago, cuenta intereses pagarés.....	7.066 80	21.429 82	130.348 44	
57	Banco Anglo Costarricense, cuenta Especies Fiscales.....		7.066 80		
58	M. C. Keith—Contrato Letras.....	1 663.668 64	321 881 63	1.338.207 c2	
59	Contrato dulce, Inés A. de Mora.....	40.975 65		40.975 65	
60	Templo La Merced.....	305 07		306 07	
61	Mendiola Boza, cuenta tierras.....	84 525 45	84.525 45		
62	Contrato Víctor Gólicher.....	4.263 31		4.263 34	
63	Contrato Justo Quirós V.....	5.350 c0	5.350 c0		
64	Contrato M. V. Dengo.....	33.498 09			
65	Cartera de Gobernación.....	1 726 c0			
66	Policia.....	768.799 20			
67	Fomento.....	266.702 84	1.486 15	33.498 09	
68	Justicia.....	1.131.267 04	4.123 46	1.926 c0	
69	Instrucción.....	295.823 75		767 313 11	
70	Guerra.....	81.760 41		206.702 84	
71	Policia Militar.....	1.184.816 27		1.127.143 58	
72	Relaciones.....	201.283 33		295.803 75	
	Pasan.....	25.398 59	339 74	814 549 41	
		\$ 50 769.495 95	\$ 4 314.625 49	\$ 12.686.111 17	\$ 5.261.540 70

£ 5.500 —
£ 2.122.16 2
£ 8.000 —

FOLIOS	TÍTULOS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
	Vienen.....	\$ 50,759,495 96	\$ 43,344,625 49	\$ 12,686,411 17	\$ 5,261,540 70
73	Cartera de Hacienda.....	385,902 20	15,929 72	369,972 48
74	" " Marina.....	87,556 82	87,556 82
75	" " Culto.....	23,111 00	23,111 00
76	" " Beneficencia.....	90,734 35	90,734 35
77	Explotación de Monopolios.....	875,397 19	875,397 19	89,062 79
79	Vales á pagar.....	886,318 98	875,381 77	356,991 22
80	Intereses y descuentos.....	497,755 39	50,764 17	1,366,857 61
82	Teatro Nacional.....	1,367,620 11	762 50
83	Estudios del Ferrocarril al Pacífico.....	2,390 55	2,390 55
84	Gastos de las Aduanas.....	15,715 54	15,715 54
85	Compra de letras (oro).....	249,521 26	226,421 26	23,100 00
86	Gastos de la Inspección de Hacienda.....	14,673 45	14,673 45
87	Municipalidad de Cartago, cuenta pagarés.....	66,178 78	66,178 78
88	Legado Barroeta.....	4,500 00	122,530 57	118,030 57
89	Devolución <i>sy</i> , giros exportación café.....	11,528 81	11,528 81
90	Juntas de Educación, cuenta Empréstito Escolar.....	48,990 27	48,990 27
91	Cuentas corrientes á pagar (oro).....	254,700 01	364,514 51	109,724 50
92	5.00 <i>sy</i> . Importación Limón, cuenta M. C. Keith.....	113,160 45	120,173 73	7,013 28
93	Comisiones.....	111,800 37	111,800 37
94	Fletes pasajes y otros gastos de Ferrocarril.....	123,998 25	160,851 32	36,852 47
95	Hospital de San Juan de Dios.....	16,120 00	140,120 00	124,000 00
96	Consolidación de fondos eclesiásticos.....	5,362 50	70,850 00	65,487 50
97	Billetes de Guerra.....	6,296 00	87,650 00	81,354 00
98	Deuda exterior consolidada (oro).....	10,020,937 50	10,920,937 50
99	Instrucción Profesional.....	200,000 00	200,000 00
100	Especies Fiscales.....	394,293 46	1,662,500 48	1,338,207 02
101	Garantía por explotación de perlas.....	3,610 47	3,610 47
102	Empréstito Escolar.....	2,000 00	94,000 00	92,000 00
103	Patentes por licores para los Municipios.....	2,710 30	2,710 30
104	Contrato Saturnino Trejos.....	3,000 00	3,000 00
105	Subvención para los Municipios.....	2,535 88	2,535 88
106	Flynt & C ^a de New York.....	9,565 37	45,435 20	35,869 92
107	Consolidación de fondos del Hospital de Cartago.....	10,410 00	99,944 00	89,534 00
108	Mueñaje para el Teatro Nacional.....	890,655 90	890,655 90
109	Billetes exportación café.....	395,475 00	450,950 00	145,475 00
110	Depósito á favor Pámulos Barroeta.....	35,758 23	35,758 23	31,576 72
111	Recargo <i>sy</i> , licores extranjeros para amortizar billetes.....	4,181 51	171,468 17	171,468 17
112	Banco Anglo Costarricense, cuenta letras café.....	306,992 25	398,895 40	91,903 15
	Pasan.....	\$ 56,907,746 43	\$ 61,603,842 63	\$ 15,215,833 64	\$ 19,911,999 84

Hacienda

FOLIOS	TÍTULOS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
	Vienen.....	\$ 56,907,746 43	\$ 61,603,842 63	\$ 15,215,833 64	\$ 19,911,929 84
113	Municipalidad de Cartago, cuenta terrenos del Antisco.....	20 00	20 00
114	Municipalidad de Limón.....	5,261 02	6,956 44	1,695 42
115	Cuentas en tramitación.....	100,000 00	100,000 00
116	Depósitos judiciales.....	167 00	121 80
117	Papel moneda.....	13,567 25	45 20
118	Órdenes de Aduana en la Jefatura del Sello Nacional.....	18,567 62	1,382 00	13,567 25
119	Banco de Costa Rica cuenta corriente.....	7,758,248 68	8 315,474 75	17,205 62
120	Cuentas corrientes á cobrar.....	5,588 10	557,226 07
121	Junta de Caridad.....	467 34	5,588 10
122	Banco de Costa Rica, cuenta empréstito escolar.....	10,298 20	467 34
123	River Plate Trust Loan and Agency Co.....	514,344 37	10,451 00	152 80
124	Asilo Chapul.....	185,434 22	514,344 37
125	Monedas horadadas.....	9,978 37	185,434 22
126	Garantía hipotecaria de Minor C. Keith.....	9,283 69	9,978 37
127	Léico de Costa Rica, títulos en consignación.....	21,395 71	1,500 00	9,283 69
128	Municipios, cuenta préstamos.....	123,206 81	4,205 00	19,895 71
129	Moneda defectuosa.....	178 50	119,001 81
130	Bonos de la Deuda Exterior.....	14,062 50	178 50
131	Préstamos á Juntas de Educación.....	22,169 00	14,062 50
132	Acciones del Ferrocarril de Costa Rica.....	4,500,000 00	22,169 00
133	Municipios, cuenta patentes.....	242 25	4,500,000 00
134	Vapor Turrialba.....	18,000 00	242 25
135	Banco Anglo Costarricense, cuenta billetes café.....	450,950 00	395,475 00	18,000 00
136	Contrato letras, Federico Tinoco.....	31,258 83	145,475 00
137	Sello Nacional, cuenta papel moneda.....	12,090 47	1,022 08	31,258 83
138	Luis Fernández, contrato dulce.....	16,669 00	11,068 39
139	Donación á Municipios.....	11,882 00	16,669 00
140	Lazard Frères, Agentes Financieros en Nueva York.....	30,795 00
141	W. Phipps, Agente Financiero en Londres.....	477,128 38	476,812 63	30,795 00
142	Hospital de Liberia, cuenta madera.....	160,000 00	315 75
143	Casa Cural, Puntarenas, cuenta madera.....	1,648 05	160,000 00
144	Costa Rica Resources Natl. Exposition.....	4,246 28	15,327 31
145	Sello Nacional, cuenta éditas del empréstito escolar.....	8,000 00	8,000 00	13,679 26
146	Depósitos por Aseguros Marítimos.....	4,120 25	11,081 03
147	Escuela de Agricultura.....	2,194 50	94 50
148	Pérdidas y ganancias.....	34 60	7,075 10	4,120 25
149	8,926 43	2,100 00
150	8,769 97	34 60
	Pasan.....	\$ 71,367,240 82	\$ 70,884,969 55	\$ 41,078,055 69	\$ 20,595,784 44

£ 2,500.--
£ 600,000.--
£ 30,095.--
£ 32,000.--

FOLIOS	TÍTULOS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
151	Cambio de moneda	\$ 71,367,240 82	\$ 70,884,969 55	\$ 21,078,055 69	\$ 20,595,784 42
152	Administración Licores Puntarenas	536,862 25	1,251,626 65	714,764 40
153	Jubilaciones y pensiones	6,837 23	6,837 23
154	Aquileres	61,359 83	61,359 83
155	Tierras baldías	1,192 00	1,192 00
156	Casa de Moneda	4,356 62	180,552 85	182,226 23
157	Alcance de cuentas	11,267 80	11,267 80
159	Muelle equipajes Aduana Principal	2 65	2 65
160	Donaciones de baldfos	29,534 84	1,262 03	1,262 03
161	Municipalidad de Limón, cuenta Mercado	2,487 82	29,534 84
162	Gastos certificados oro	2,187 82	25,688 78
163	Eventuales	22,098 34
164	Acunación colones de 1896 a 1897	1,077,464 59	1,009,000 00	77,464 59	15,740 44
165	Contrato dulce, Eloy Gotay	3,027 35	3,027 35
166	Manuel Aragón	43,424 40	4,457 40	38,967 00
167	" E. G. Chamberlain	4,657 62	4,657 62
168	" Luis Matamoros	7,200 00	7,200 00
169	" de 22 de enero de 1896, for. sacamiento en Limón, con M. C. Keith
170	Glyn Mills Currie & Co., de Londres	208,333 25	208,333 25
171	Banco de Costa Rica, cuenta colones	234,000 00	234,000 00
172	Gracias por baldíos	1,000,000 00	1,000,000 00
173	Banco de Costa Rica, contrato de 30 de junio de 1894	1,653 06	1,653 06
174	Juicio falsificación billetes	28,222 28
175	Gastos diversos	3,785 31	675 00
176	Amortización empréstito escolar	672 67	3,111 31
177	Certificados oro	2,070 00	672 67
178	Consolidación fondos Hospital de Puntarenas	1,000,000 00
179	" " Liberia	24,557 63
180	" " Colegio Superior de Señoritas, matrícula	24,557 63
181	Hospicio de Leprosos	585 00
182	Consolidación fondos Hospital y Lazareto	20,000 00
183	Escuela de Bellas Artes	50,000 00
184	Contrato letras, I. D. Sasso	15,000 00
185	Escrituras públicas	222 16
186	Fletes, comisiones y desembarques	2,388 46
187	Contrato J. Cassement, Ferrocarril al Pacifico	130,067 69	130,067 69
188	Expropiaciones para el Ferrocarril al Pacifico	39,181 50	39,181 50
	Pasan.....	\$ 74,853,995 22	\$ 74,527,929 65	\$ 22,956,913 60	\$ 22,630,847 43

L. 46,802.-

FOLIOS	TÍTULOS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
£ 6,185—	Vienen.....	\$ 74,853,995 22	\$ 74,527,929 05	\$ 22,956,913 60	\$ 22,630,847 43
189	Banco de Costa Rica, cuenta letras	30,925 00	30,925 00
191	M. C. Keith, cont' 22/196, por saneamt' Limón, cta. bonos	100,000 00	100,000 00
192	Bonos provisionales, saneamiento Limón (oro americano)	995 00	100,000 00
193	Amortización billetes naclcs. depositados en el Sello Nacl. Vapor Poás	63,750 00	63,750 00
194	Donaciones para familias pobres Ejército Expedicionario. Exportación café 1897 á 1898	5,196 00
195	Contrato Durini Casas Corrección	2,528 73	395,475 00
196	Mollinari-Riatti (oro)	29,250 00
197	" Ruy Mollinari Cristóforo (oro)	3,393 33
198	Municipalidad de Cartago, cuenta escrituras	43,605 00	29,727 07
199	Fondos propios " Cartago	10,795 00	3,393 33
200	" " Cot	3,000 00
201	" " San Luis Gonzaga, Cartago	1,000 00
202	Fondos propios de Quirco, Cartago	12,579 85
203	" " Tobosi, Cartago	1,066 08
204	" " Jirara, Cartago	181 84
205	135 00	635 00	181 84
206	500 00
		\$ 75,092,344 80	\$ 75,092,344 80	\$ 23,152,919 40	\$ 23,152,919 40

José Rodó

Contabilidad General de Hacienda.—8 de abril de 1898.

Señor Secretario de Estado en los
despachos de Hacienda y Comercio

S. D.

Jefatura de Sección. Sello Nacional.—31 de marzo de 1898.

Señor Ministro:

Por enfermedad y muerte del Jefe de esta oficina, señor Licenciado don Concepción Pinto, esa Secretaría de Estado tuvo á bien encomendarme interinamente las funciones que con tanto celo y honradez él desempeñaba. Para corresponder á la confianza en mí depositada, y para dar debido cumplimiento á las obligaciones que me fueron impuestas, no he omitido nada dentro del límite de mis cortas facultades, y espero que todo lo hecho por mí con tal objeto, haya merecido la superior aprobación de esa Secretaría.

Tócame, en consecuencia, de acuerdo con la circular de ese Ministerio n.º 8 de 19 de febrero próximo pasado, informar á V. sobre las operaciones practicadas por este centro durante el año fiscal que hoy termina, lo que tengo la honra de verificar como sigue:

I

Enteros.—El estado de las operaciones que esta oficina remite á V. diariamente, da á V. un conocimiento de los enteros que se efectúan cada día; por él habrá podido V. apreciar la manera regular como cada uno de los funcionarios públicos y los particulares que enteran por medio de esta oficina, lo han hecho en el año económico á que se refiere este informe.

De varios Administradores de rentas públicas, facultados para pagar sus empleados subalternos, he debido en algunas ocasiones detener los enteros, en virtud de venir en ellos, valores en giros que han sido pagados por las Administraciones, sin haber sido visados y sellados con anterioridad por esta oficina, conforme lo dispone el acuerdo de esa Secretaría n.º 221 de 5 de setiembre de 1888. Como es natural, no he podido á mi vez verificar oportunamente esos enteros en el Banco de Costa Rica porque ese establecimiento no puede recibir como valores efectivos los giros á los cuales falte la debida orden de *páguese*.

Debo llamar especialmente la atención del señor Ministro sobre la necesidad que hay de que esa Secretaría determine cuáles son los empleados públicos que deben hacer los enteros al Tesoro Nacional por medio de esta oficina, y los períodos fijos para verificarlos; pues hay algunos que lo hacen directamente al Tesoro, y otros que solamente recogen la firma del Jefe de esta oficina, y luego depositan personalmente los valores en el Erario.

A las Administraciones de Licores de Limón y Puntarenas se les ordenó por esa Secretaría en circular n.º 10 de 13 de mayo de 1895, que hicieran sus enteros diariamente, pero ninguna de las dos cumplen esa disposición.

La de Puntarenas los hace cada dos ó tres días y la de Limón no lo hace sino cada quince días fundada en que no tiene el suficiente número de empleados para hacerlo diariamente. (nota á esa Secretaría n^o 98 de 15 de mayo de 1895).

Esto sucede á pesar de las circulares que repetidas veces les ha pasado esa Secretaría recordándoles lo dispuesto anteriormente.

El cuadro n^o 1 que tengo la honra de acompañarle, es un resumen de todos los enteros practicados por esta oficina durante este año fiscal. La suma de ellos asciende á \$ 2.534,793-92 que sobrepasa á la del año pasado en \$ 1.110,182-37.

*

* *

Créditos activos del Municipio de Cartago.—Por contrato de 31 de diciembre de 1895, el Gobierno se hizo cargo del cobro judicial ó extrajudicial de tales créditos, pertenecientes á los fondos de San Luis Gonzaga, Jirara, Propios, Cot y Quircot, mediante ciertas condiciones estipuladas en aquel convenio. Omito entrar en detalles sobre él, por existir en esa Secretaría el original, del cual tiene conocimiento el señor Ministro.

El cuadro relativo á estos créditos, anexo á este informe, demuestra detalladamente el estado actual de ellos, liquidados sus intereses hasta el día de hoy. La suma de esos intereses es ya de alguna consideración, y no se ha hecho efectiva por medio del señor Promotor Fiscal, porque dicho funcionario no puede apersonarse para actuar como representante del Fisco en razón de no haberse elevado á escritura pública el expresado contrato.

El cuadro general demostrativo del estado de los diferentes fondos á que se refiere el contrato citado, lo publicará la Contabilidad Nacional, por ser á ella á quien corresponde la cuenta general de esta negociación.

*

* *

Especies Fiscales.—Las operaciones practicadas por el Banco Anglo Costa-Ricense, como expendedor de las especies fiscales, son contrastadas por esta oficina mensualmente. Por el cuadro de dichas operaciones que va anexo, se impondrá V. de la forma en que se han verificado.

En el año económico á que me refiero, la comisión que el Gobierno ha pagado al Banco Anglo Costa-Ricense por el expendio de especies fiscales ha ascendido á la suma de \$ 5,801-71.

Respecto de la cancelación de timbres debo llamar la atención de V. hacia el hecho de que no todos los encargados de tal cancelación, cumplen estrictamente ese deber. Me consta lo anterior por lo ocurrido personalmente conmigo, y por los informes que me he proporcionado sobre el particular.

La defraudación que la falta del cumplimiento de aquel deber causa al Fisco, es muy digna de tomarse en cuenta por la gran cantidad en que se disminuyen las entradas del Tesoro Nacional. Es esto último lo que me ha movido á manifestarle lo expuesto, y lo hago así, en la inteligencia de que cumpla con uno de los principales deberes que el desempeño de las funciones de Jefe de esta oficina me imponen.

Por otra parte, el impuesto de timbre no se paga en la mayor parte de los casos especificados por el Código Fiscal y para los cuales el mismo Código establece una tarifa. No es exagerado creer, señor Ministro, que el fraude de que trato alcance en un año á la suma de \$ 100,000-00.

A continuación encontrará V. un cuadro demostrativo de la realización del timbre en los 13 últimos años. En él se puede observar que con excepción del año 90, en que ascendió á menos que la del año anterior, la realiza-

ción del timbre ha venido en aumento desde el año 86 hasta el de 97 en que aquella sumó de menos que el año 96 \$ 15, 484-65. Este año se ha realizado aun menos y la diferencia con el de 96 es de \$ 16,110-34.

1885 á 86.....	\$ 23,436-96
1886 „ 87.....	24,891-65
1887 „ 88.....	30,361-61
1888 „ 89.....	30,770-07
1889 „ 90.....	26,084-29
1890 „ 91.....	30,324-82
1891 „ 92.....	39,620-53
1892 „ 93.....	42,206-71
1893 „ 94.....	46,214-54
1894 „ 95.....	48,391-68
1895 „ 96.....	54,954-03
1896 „ 97.....	39,469-38
1897 „ 98.....	38,843-69

En cuanto á la renta del papel sellado, también puedo asegurar al señor Ministro que, aunque en menor escala, se defrauda por falta de pago del impuesto respectivo.

*

* *

Billetes nacionales.—El valor de los billetes nacionales retirados de la circulación con el 20 oyo sobre la renta de licores ascendió en el año á \$ 10,824-00. Fueron retirados además \$ 965-00, de conformidad con la nota de esa Secretaría n^o 64 de 20 de enero del corriente año, en la cual se me comunicó la orden que dispuso que de esa fecha en adelante no se limitara á suma fija la incineración mensual de billetes, en razón de ser muy pequeña, á juicio de esa Secretaría, la cantidad de ellos que quedaba aún por retirar, y que el Banco de Costa Rica siguiera presentando á esta oficina para su redención, todos los billetes que después de aquella fecha recibiera con tal fin.

Acompaño los cuadros números 4 y 5 en que consta el producto del 20 oyo y su aplicación y además un resumen general de los billetes retirados y por retirar hasta la fecha.

*

* *

Impuesto sobre exportación de café.—Entre los cuadros anexos figura el n^o 6 relativo á ese impuesto, que da un conocimiento de las letras recibidas en el año, del Banco de Costa Rica, y de las remitidas al Banco Anglo Costaricense, como también de los billetes para la exportación remitidos á ese último establecimiento y de los vendidos por él.

*

* *

Cuenta corriente con el Banco de Costa Rica.—Como lo indica el cuadro n^o 7, el producto de las entradas habidas en el año, alcanzó á la suma de \$ 7.758,248-68 y las salidas á la de \$ 8.315,474-75 quedando en consecuencia, un saldo á favor del referido Banco, por valor de \$ 557,474-75.

Dejo así vertido el informe á que se refiere su atenta circular n^o 8 de 19 de febrero, ya citada, y me suscribo del señor Ministro, con la mayor consideración, muy att^o s. s.,

D. C. PRICE